ADICION AL INFORME

DEL

ALTO COMISIONADO

DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12A (A/36/12/Add.1)

NACIONES UNIDAS

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado con la signatura A/36/12 *(Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 12).*

[Original: francés/inglés]
(9 de noviembre de 1981]

INDICE

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la labor realizada en su 32° período de sesiones

(Ginebra, 12 a 21 de octubre de 1981)

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCION	1 - 14	1
	A. Elección de la Mesa	2	1
	B. Representación en el Comité	3 - 7	1
	C. Aprobación del programa	8	3
	D. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo	9 - 14	3
II.	PREMIO NOBEL DE LA PAZ	15 - 18	4
	Decisión del Comité	18	5
III.	DEBATE GENERAL	19 - 39	5
	Decisiones del Comité	39	9
IV.	PROTECCION INTERNACIONAL	40 - 57	11
	Conclusiones del Comité	57	15
V.	INFORME DEL SUBCOMITE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	58 - 64	22
	Informe del Presidente	58 - 63	22
	Decisiones del Comité	64	23
VI.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LA OFICINA DEL ACNUR	65 - 78	26
	Decisiones del Comité	79	28
VII.	CUESTIONES FINANCIERAS	80 - 89	30
	A. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1981 y 1982	80 - 84	30
	Decisión del Comité	85	31

INDICE (continuación)

		Párrafos	Página
B.	Estados de cuentas para 1980 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores	86 - 88	32
	Decisión del Comité	89	32
VIII.	OTRAS CUESTIONES	90	32

ANEXO

Discurso de apertura pronunciado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el 12 de octubre de 1981 ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 32° período de sesiones 33

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 32° PERIODO DE SESIONES*

(Ginebra, 12 a 21 de octubre de 1981)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 32° período de sesiones del 12 al 21 de octubre de 1981 en el Palacio de las Naciones, en Ginebra.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. P.H.R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Vicepresidente: Sr. I. Kharma (Líbano)

Relator: Sr. A.L. Davérède (Argentina)

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania, República Federal de,
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Brasil
Canadá
Colombia
China
Dinamarca
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia
Grecia
Irán
Israel
Italia
Japón
Lesotho
Líbano
Madagascar
Marruecos
Nicaragua
Nigeria
Noruega
Países Bajos
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Unida de Tanzanía
Santa Sede
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Túnez
Turquía
Uganda
Venezuela
Yugoslavia
Zaire

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/601.

4. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Angola
Burundi
Costa Rica
Cuba
Chad
Chile
Chipre
Djibouti
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
Etiopía
Gabón
Ghana
India
Iraq
Irlanda
Kampuchea Democrática
Kenya
Liberia
Luxemburgo
Malasia
Mozambique
Nueva Zelandia
Pakistán
Panamá
Perú
Portugal
República Arabe Siria
República Centroafricana
República Unida del Camerún
Rwanda
Senegal
Somalia
Swazilandia
Uruguay
Viet Nam
Zambia
Zimbabwe

También estuvo representada por un observador la Orden Soberana de Malta.

5. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (PVNU)

Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Organización Metereológica Mundial (OMM)

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores:

Comisión de las Comunidades Europeas

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME)

Liga de los Estados Arabes

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Organización de la Unidad Africana (OUA)

7. También estuvieron representados el African National Congress de Sudáfrica (ANC), el Pan Africanist Congress of Azania (PAC), la South West Africa People's Organization (SWAPO) y la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

C. Aprobación del programa

Decisión del Comité

8. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa (A/AC.96/596/Rev.1).

3. Declaración del Alto Comisionado y debate general.

4. Protección internacional (incluido el examen del informe del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional (A/AC.96/599)) (A/AC.96/593 y Corr.1; INF.152/Rev.3).

5. Informe del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros (A/AC.96/600).

6. Estados de cuentas en 1980 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/591 y Corr.1, 591/Add.1 y Corr.1).

7. Actividades de asistencia del ACNUR (A/AC.96/594 y Corr.1 y 2, 594/Add.1 y Corr.1, 594/Add.2, 595 y 597).

8. Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1981 y 1982 (A/AC.96/592 y Corr.1 y 598).

9. Otras cuestiones.

10. Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones.

D. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo

9. El recién elegido Presidente del Comité Ejecutivo rindió homenaje a su predecesor y agradeció a quienes habían propuesto y apoyado su designación. Señaló que sería una lítote decir que los tiempos habían cambiado en los 15 años transcurridos desde que comenzó a participar en los trabajos del Comité. En ese lapso, el presupuesto del ACNUR se había multiplicado por ochenta. El número de refugiados había aumentado enormemente y habían desaparecido las esperanzas iniciales de que el problema de los refugiados fuese temporal.

10. El Presidente pasó revista a cuatro esferas en que el contenido de la labor del ACNUR registraba un notorio contraste con la situación en 1966. En primer lugar, los problemas administrativos habían aumentado enormemente. El Comité Ejecutivo había establecido un Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros. Era menester un vasto esfuerzo de análisis y promoción para que los gobiernos, en épocas de grandes dificultades y limitaciones económicas, pudiesen ayudar al Alto Comisionado a atender las demandas cada vez mayores que se le hacían.

11. En segundo lugar, había que considerar el contexto. La cuestión de los refugiados surgía de una u otra manera en prácticamente todas las reuniones internacionales de importancia: de hecho había sido el motivo concreto de grandes conferencias. En los dos últimos años se habían celebrado en Ginebra tres conferencias de esa índole. Si bien la tarea primordial del ACNUR debía naturalmente referirse a las consecuencias de las corrientes de refugiados, la comunidad mundial estaba obligada a considerar no sólo las consecuencias de estas corrientes sino también sus causas profundas. Si bien ello no correspondía a la propia oficina, los gobiernos deberían tener en cuenta su sabiduría y experiencia al tratar este problema en la Asamblea General y en otros foros.

12. En tercer lugar, el Presidente manifestó que se habían ampliado considerablemente las tareas humanitarias del sistema de las Naciones Unidas, de las cuales el ACNUR era un claro ejemplo. Además del ACNUR, la Comisión de Derechos Humanos y la labor humanitaria de otros organismos reflejaban la preocupación por la persona que ocupaba un lugar tan prominente de la Carta de las Naciones Unidas.

13. En cuarto lugar, la preocupación por la persona no sólo incumbía a los gobiernos, sino también a la gente, agrupada en los organismos voluntarios que, con su determinación y dedicación, desempeñaban un papel inestimable en la esfera humanitaria y constituían un elemento importante en el esfuerzo de cooperación del sistema de las Naciones Unidas.

14. Finalmente, el Presidente declaró que, si bien había evolucionado la función del Comité Ejecutivo, su papel primordial seguía siendo el mismo. Continuaba estando orientado hacia la acción, ofreciendo apoyo al Alto Comisionado y a sus colegas a fin de desempeñar con éxito sus pesadas funciones.

II. PREMIO NOBEL DE LA PAZ

15. El Representante Permanente de Noruega hizo uso de la palabra el miércoles 14 de octubre para anunciar que el Comité Nóbel de Noruega había concedido el Premio Nóbel de la Paz de 1981 a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

16. El representante de Noruega citó al Presidente del Comité Nóbel, que había declarado, entre otras cosas, que el ACNUR había realizado una labor de importancia primordial para ayudar a los refugiados, a pesar de las muchas dificultades a que tenía que hacer frente. El Presidente había destacado también que la creación del ACNUR se había fundado en el respeto a la vida humana. Sobre esa base había que buscar solución a los problemas de los refugiados de la era actual, tanto en el plano nacional como en el internacional. Había que dar a los refugiados que no se atreviesen a regresar a su tierra natal una oportunidad para iniciar una nueva vida en el país huésped. A la larga, era aún más importante la labor de asegurar que nadie se viese obligado, para salvar la vida, a huir de su tierra natal sin perspectivas de volver jamás. Además, la corriente de refugiados creaba graves problemas en las relaciones entre los Estados y, por esa razón, las actividades del ACNUR servían igualmente a los intereses de la humanidad y la paz.

17. En respuesta, el Alto Comisionado dijo que aceptaría el Premio Nóbel de la Paz no sólo en nombre de la Oficina sino también en el de los refugiados en todo el mundo. El Premio constituía un honor y un estímulo para quienes podían ocuparse de los refugiados.

Decisión del Comité

18. El Comité Ejecutivo:

a) Escuchó con profundo reconocimiento la declaración del Representante de Noruega en que anunció que el Comité Nóbel de Noruega había concedido el Premio Nóbel de la Paz de 1981 a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

b) Felicitó a la Oficina del Alto Comisionado por haber sido galardonada con el Premio Nóbel de la Paz de 1981 y expresó su profunda satisfacción por este reconocimiento sumamente merecido de la inestimable labor que la Oficina continuaba realizando en favor de los refugiados en todo el mundo.

III. DEBATE GENERAL

(Tema 3 del programa)

19. En respuesta a la declaración de apertura del Alto Comisionado, que se reproduce en el anexo del presente informe, los oradores rindieron homenaje al Alto Comisionado y a su personal por su consagración a la causa de los refugiados. Expresaron su confianza en la capacidad de su Oficina para atender las necesidades humanitarias frente a las persecuciones, las tensiones y los conflictos que continuaron produciendo corrientes de refugiados. El Comité Ejecutivo sabía muy bien que en los últimos años se habían agravado los problemas de los refugiados hasta un punto que hacía más indispensable que nunca que el Alto Comisionado recibiera todo el apoyo necesario a fin de poder cumplir con su mandato. Los oradores acogieron con beneplácito el hecho de que, en el último año, el Alto Comisionado hubiese entablado consultas con los miembros del Comité Ejecutivo y destacaron la importancia de que el diálogo continuara.

20. En el debate se hizo particular hincapié en la magnitud y gravedad del problema de los refugiados, que constituía uno de los mayores problemas a que hacía frente la comunidad internacional. En particular, los oradores se refirieron a los inquietantes acontecimientos producidos en varias regiones de Asia y América Central y en el Cuerno de Africa y expresaron su preocupación por el hecho de que, por el momento, no parecía posible llegar a soluciones rápidas y duraderas. Pese a que la situación de los refugiados de muchas partes del mundo era sombría, la Oficina había logrado muchos resultados notables. Se había completado con éxito la repatriación voluntaria y la rehabilitación de los refugiados y los desplazados originarios de Zimbabwe. Ya se habían iniciado otras operaciones de repatriación voluntaria de refugiados procedentes del Chad, Etiopía, Kampuchea Democrática y la República Democrática Popular Lao. Se habían emprendido con éxito proyectos de integración local en China, el Sudán, y la República Unida de Tanzanía; El reasentamiento de refugiados de Indochina había avanzado con éxito, y, hasta la fecha, unas 700.000 personas habían encontrado nuevos hogares. Algunos oradores acogieron con beneplácito el aumento de las partidas en virtud del programa de partidas programadas y expresaron la esperanza de que los gobiernos correspondientes intensificaran su apoyo a este importante plan.

21. Un representante mencionó que, según su Gobierno, en Argelia sudoccidental había unos 150.000 refugiados procedentes del Sáhara occidental. El orador esperaba que la reciente decisión adoptada en la 18a. Reunión en la Cumbre de la OUA y el Comité de Aplicación sobre el Sáhara occidental de la OUA preparara el

terreno para llegar a una solución definitiva de los problemas de los refugiados saharauis. Otro representante negó que se tratara de verdaderos refugiados y agregó que la mayoría de las personas a que se había hecho referencia no procedían del Sáhara occidental.

22. Algunos representantes señalaron a la atención del Comité la situación de numerosos refugiados procedentes del Afganistán que se encontraban en el Irán. Un representante se refirió al número y la situación de los refugiados en el Iraq y el Irán procedentes del Afganistán e informó al Comité de que su Gobierno había solicitado de la Oficina del ACNUR que estudiara la cuestión con miras a proporcionarles asistencia. Una observadora refutó esa afirmación y declaró que esas personas repatriadas al Irán eran ciudadanos iraníes que habían abusado de la hospitalidad que les había dispensado el Iraq y perpetrado actos subversivos. Agregó que los grupos de kurdos que según se afirmaba procedían originariamente del Iraq y se encontraban en el Irán, eran lo que quedaba de los rebeldes contra el Iraq, vale decir, los descendientes de Barazani y sus partidarios. Se dejó constancia en las actas resumidas de las declaraciones de las delegaciones respectivas.

23. Varios oradores mencionaron la importancia de que se examinaran en los foros adecuados las causas fundamentales que daban origen a los desplazamientos de refugiados. Algunos oradores manifestaron que la iniciativa adoptada en el período de sesiones del año anterior de la Asamblea General, aprobada por resolución 35/124 de 11 de diciembre de 1980, en el sentido de que se examinara la posibilidd de la cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados, era sumamente positiva. Empero, se reconocía que ella excedía el papel esencialmente humanitrio del ACNUR y que correspondía a la comunidad de naciones buscar formas de cooperación que eran esenciales para detener la creciente marea de personas desarraigadas. Algunos oradores acogieron con agrado la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de que se realizara un completo estudio de las causas de los desplazamientos masivos de poblaciones.

24. Hubo frecuentes expresiones de reconocimiento por el éxito logrado por la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa al señalar a la atención mundial los graves problemas de los refugiados en ese continente. Se señaló que era necesario llevar a cabo intensas actividades complementarias para que se siguiera cobrando conciencia de la situación, así como un nivel de financiación suficiente. Algunos oradores agregaron que Africa aún no recibía una parte equitativa de la asistencia, si se tenía en cuenta el número total de refugiados en ese continente. Varios oradores destacaron la necesidad de que se examinara periódicamente la situación de los refugiados en Africa y manifestaron que en el futuro debía celebrarse otra conferencia internacional sobre asistencia a los refugiados en Africa.

25. Al igual que en años anteriores, se reafirmó el carácter fundamental de la protección internacional y la necesidad de aumentar los esfuerzos por promover un mayor número de adhesiones a los instrumentos básicos y su aplicación. El Subcomité Plenario sobre Protección Internacional fue objeto de cálidos elogios y muchas delegaciones expresaron su agradecimiento por la importante contribución que seguía aportando. Varios oradores expresaron su satisfacción por el hecho de que, en el curso del año, las nuevas adhesiones hubiesen llevado a 90 el número total de Estados Partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados o el Protocolo de 1967. Se expresó gran preocupación por los casos en que se había negado asilo a los refugiados y los oradores reafirmaron su convencimiento de que seguía siendo necesario observar escrupulosamente los principios de asilo y de no

devolución. Muchos oradores expresaron su profunda preocupación por la continuación de los actos de piratería en el Mar de China meridional, dirigidos contra refugiados que eran motivo de espantosos ataques en su búsqueda de un refugio seguro. Se expresó la necesidad de que el ACNUR cooperara plenamente con los gobiernos de la región, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, con el propósito de llegar a medios más eficaces de proteger a esos refugiados en alta mar. Varios oradores expresaron su gran preocupación por la continuación de los ataques armados perpetrados por fuezas militares sudafricanas contra campamentos de refugiados en el Africa meridional. En su opinión, había llegado el momento de que el Alto Comisionado examinara concretamente el problema, con miras a considerar las maneras de asegurar una mayor protección de esos inocentes refugiados.

26. A la luz de la magnitud y la intensidad de las actividades del ACNUR, se consideró que hacía tiempo que se justificaba fortalecer su administración y que debía continuar prestándose suma atención al mejoramiento de los métodos de administración de los programas. En este contexto, el Comité acogió con beneplácito la constitución del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, cuyas tareas se centraban particularmente en esas cuestiones. Hubo acuerdo general en que el ACNUR tendría que perseverar en sus esfuerzos por dar la mayor eficacia posible a la administración incluida la delegación de facultades para la adopción de decisiones, tanto en la Sede como sobre el terreno. Al respecto, el Comité Ejecutivo acogió con agrado las medidas administrativas adoptadas por el Alto Comisionado a fin de asegurar que la capacidad de la Oficina correspondiera a la magnitud de sus tareas. Refiriéndose a cuestiones de política de personal, varios oradores expresaron la opinión de que ella no era clara y que algunos países estaban excesivamente representados en la plantilla del Alto Comisionado.

27. Respecto de la cuestión de la financiación de los gastos administrativos del ACNUR, varios oradores señalaron que la parte de esos gastos que se sufragaban con cargo a fondos de contribuciones voluntarias era desproporcionada. Al tiempo de tomar nota de los esfuerzos del Alto Comisionado y del Secretario General por establecer una base adecuada para la financiación de los gastos administrativos del ACNUR, esos oradores opinaban que había que adoptar urgentes medidas para lograr un cierto avance, incluso durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

28. Refiriéndose a la renovación del mandato del Alto Comisionado a fines de 1983, un orador se preguntó si la Oficina del Alto Comisionado no debía tener carácter permanente. Algunos oradores señalaron que el mandato del Alto Comisionado, enunciado en el Estatuto de la Oficina, era claro. No obstante, la evolución de la situación en cuanto a los refugiados había hecho ampliar el ámbito del ACNUR. En consecuencia, se habían revisado conceptos tradicionales; así lo había hecho en particular la Asamblea General de las Naciones Unidas que, mediante sucesivas resoluciones, había asignado paulatinamente nuevas tareas al ACNUR. Además, algunos oradores destacaron que se necesitaban claras definiciones de la naturaleza, las modalidades y los límites de las actividades del ACNUR, así como de las condiciones para la eliminación gradual de programas de asistencia material.

29. Los miembros del Comité agradecieron que el Alto Comisionado les hubiera transmitido el documento titulado "Directrices para las actividades del ACNUR". Algunos opinaron que era menester examinar la cuestión de conformidad con ese documento, especialmente con miras a definir con la mayor claridad posible los beneficiarios precisos de las actividades del ACNUR, así como el alcance y la

duración de sus programas de asistencia. Todos convinieron en que era función del Alto Comisionado promover, en estrecha cooperación con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, soluciones duraderas y prontas a los problemas de los refugiados y reiteraron su convencimiento de que la repatriación voluntaria, cuando fuese factible, seguía constituyendo la solución ideal.

30. Si bien se consideraba que la responsabilidad del ACNUR de proporcionar ayuda de emergencia revestía vital importancia, se opinó que había que iniciar lo antes posible actividades encaminadas a que los refugiados quedaran en una situación de autosuficiencia social y económica. Muchos oradores reconocieron que era necesario alentar a los gobiernos a que previeran esas actividades en el contexto de los planes nacionales de desarrollo. Algunos ordores destacaron la necesidad de que el ACNUR se mantuviera dentro del marco de esas actividades tradicionales y dejara las actividades de desarrollo a cargo de quienes fueran competentes en esa esfera.

31. Se observó con satisfacción que el ACNUR había adoptado medidas encaminadas a estar mejor preparado para situaciones de emergencia mediante el establecimiento de procedimientos para hacer frente a diversos imprevistos. Se acogió con agrado el Handbook for Emergencies, así como la preparación de una nómina de expertos y otros funcionarios a los cuales podría recurrirse con escasa antelación para que prestaran servicios en circunstancias de emergencia.

32. Muchos oradores destacaron la importancia del papel catalítico y de coordinación del ACNUR. Exhortaron a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los organismos voluntarios y otros órganos no gubernamentales a que siguieran complementando, en sus respectivas esferas de competencia, las actividades de asistencia del ACNUR. También destacaron que era necesaria la coordinación eficaz del socorro humanitario entre los organismos de las Naciones Unidas y expresaron la esperanza de que las iniciativas adoptadas al respecto por el Consejo Económico y Social arrojaran resultados a la brevedad.

33. Muchos oradores reconocieron los grandes sacrificios realizados por los países que recibían refugiados, especialmente dado que muchos de ellos eran países de bajos ingresos, y los elogiaron por continuar ofreciendo generosa hospitalidad y asistencia pese a la pesada carga que les representaba la corriente de refugiados. En esas circunstancias, era indispensable que la comunidad internacional asumiera toda la responsabilidad que le incumbía prestando apoyo a los programas de asistencia a un nivel acorde a la magnitud de los problemas de los refugiados.

34. Muchos oradores señalaron que se debía proporcionar al Alto Comisionado un nivel de recursos adecuado para las tareas que desempeñaba y, al respecto, pidieron una más amplia participación financiera y de otra índole en los programas del ACNUR, que conduciría a que se compartieran más equitativamente las responsabilidades.

35. El observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA) formuló una declaración ante el Comité en la que mencionó las alarmantes proporciones del problema de los refugiados en todo el continente africano. En particular, destacó el triste destino de los niños, que constituía la mitad de la población de refugiados. Señaló la excelente cooperación entablada entre la OUA y el ACNUR, especialmente en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Arusha de 1979 y prometió el más amplio apoyo de su Organización a los trabajos del Comité Ejecutivo y el Alto Comisionado.

36. Los observadores del Pan-Africanist Congress of Azania (PAC) y el African National Congress of South Africa (ANC) formularon declaraciones en nombre de sus movimientos y expresaron agradecimiento por la asistencia prestada por el ACNUR y otras organizaciones a los refugiados de que se ocupaban esos movimientos. Los recientes ataques de fuerzas militares de Sudáfrica a los campamentos de refugiados en la región eran motivo de grave preocupación. Se señaló la importancia de la educación de los jóvenes refugiados y se formuló un llamamiento para que se realizaran todo tipo de esfuerzos de asistencia en esta esfera.

37. El observador del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias señaló con preocupación que la seguridad física de los refugiados tendía a deteriorarse, debido al aumento de incidentes de agresión de diversos tipos. En particular, las organizaciones voluntarias estaban preocupadas por la seguridad de las mujeres refugiadas en esas circunstancias. El ordor señaló el papel vital de las organizaciones voluntarias en la esfera humanitaria y expresó en particular su reconocimiento por las consultas celebradas entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales en Ginebra del 20 al 22 de mayo de 1981. En ellas se había destacado la importancia de los vínculos entre ambos órganos y las organizaciones voluntarias seguían teniendo especial interés en propuestas de actividades complementarias, especialmente relativas a programas de asistencia. En el curso del debate, muchos oradores expresaron su satisfacción por los crecientes e importantes vínculos entre el ACNUR y una gran cantidad de organizaciones no gubernamentales que realizaban actividades en la esfera humanitaria.

38. En el curso del debate, representantes y observadores describieron los esfuerzos de sus gobiernos, tanto en el plano nacional como en el internacional, en beneficio de las personas de que se ocupaba el Alto Comisionado. Los oradores también aprovecharon la oportunidad para destacar los sectores en que sus gobiernos necesitaban asistencia adicional de la comunidad internacional.

Decisiones del Comité

39. El Comité Ejecutivo

a) Expresó su reconocimiento por la declaración introductoria del Alto Comisionado en la cual éste, entre otras cosas, pasó revista a la evolución de la Oficina durante los últimos años, los principios orientadores básicos de las actividades del ACNUR y las principales situaciones de refugiados que se habían creado o cuya magnitud había aumentado sustancialmente desde el anterior período de sesiones del Comité.

b) Tomó nota con profunda preocupación de que se mantenían el alcance y la intensidad del problema de los refugiados en varias regiones del mundo.

c) Recordó la necesidad de que los gobiernos cooperaran con el Alto Comisionado para facilitar el ejercicio eficaz de su esencial función de protección internacional.

d) Exhortó a la comunidad internacional a que continuara prestando apoyo a los programas de asistencia del ACNUR en todo el mundo, tanto con miras a atender a las situaciones de emergencia como a promover soluciones duraderas a la mayor brevedad posible, en una escala acorde con la magnitud de la situación.

e) Tomó nota con profunda preocupación de la necesidad de mantener programas de socorro y subsistencia a largo plazo de gran magnitud y encomió los esfuerzos del Alto Comisionado por seguir promoviendo, en estrecha cooperación con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, la búsqueda de soluciones duraderas y rápidas al problema de los refugiados, incluido el asentamiento y la integración locales.

f) Tomó nota con interés de las "Directrices para las actividades del ACNUR", distribuidas por el Alto Comisionado, las explicaciones ofrecidas en su declaración de apertura y las diversas observaciones formuladas al respecto en el curso del debate general. Esas directrices deberían ser objeto de un examen más detallado. A los efectos de ese examen, el Comité Ejecutivo invitó al Presidente a que, en consulta con el Alto Comisionado, hiciera arreglos para la celebración de nuevas deliberaciones con los miembros del Comité Ejecutivo, según fuera apropiado.

g) Reafirmó el carácter exclusivamente humanitario y social de las actividades del Alto Comisionado, en beneficio de los refugiados y personas desplazadas de que se ocupaba su Oficina y reiteró su convicción de que esas actividades deberían mantenerse distintas y separadas de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las causas fundamentales de los casos de refugiados.

h) Expresó la opinión de que habría que seguir considerando esas causas fundamentales con carácter de urgencia en los foros apropiados y observó con satisfacción las recientes iniciativas adoptadas al efecto en las Naciones Unidas.

i) Tomó nota con reconocimiento de los continuos esfuerzos del Alto Comisionado por utilizar en la forma mejor y más eficaz los recursos de que dispone y de las medidas que había adoptado a fin de que su Oficina pudiera atender circunstancias nuevas y en evolución y lo elogió por el considerable avance realizado por la Dependencia de Emergencias en la elaboración de procedimientos adecuados para atender situaciones de emergencia.

j) Exhortó al Alto Comisionado a que continuara coordinando estrechamente los esfuerzos de su Oficina en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia con los de otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de evitar la duplicación y asegurar la asistencia más eficaz posible a los necesitados.

k) Expresó su reconocimiento por la continua e importante contribución de su Subcomité Plenario sobre Protección Internacional a la labor del Alto Comisionado y observó con satisfacción el establecimiento del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros (los informes de los Subcomités se examinan en relación con los temas pertinentes del programa).

l) Expresó su satisfacción por el hecho de que continuaran los contactos entre el Alto Comisionado y los miembros del Comité Ejecutivo y exhortó a aquél a que siguiera recabando la opinión de los Estados Miembros.

m) Tomó nota con reconocimiento de que se siguieran adoptando medidas complementarias con miras a aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Arusha sobre la situación de los refugiados en Africa.

n) Expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Alto Comisionado en la convocación, en cooperación con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa; tomó nota del éxito

logrado por la Conferencia y pidió al Alto Comisionado que continuara participando en las actividades complementarias de los trabajos de la Conferencia que fueran necesarias; instó a la comunidad internacional a mantener el impulso que se había logrado en la prestación a los refugiados en Africa de asistencia acorde con la magnitud del problema en el continente, que ha otorgado refugio a la mitad de los refugiados del mundo y cuyos países de asilo se incluyen entre los más pobres del mundo; tomó nota también con reconocimiento de las actividades concretas de información llevadas a cabo por el Alto Comisionado para preparar y complementar la Conferencia Internacional y tomó nota del deseo expresado por varias delegaciones de que se celebrara en el futuro una nueva conferencia sobre la situación de los refugiados en Africa.

o) Acogió con sumo beneplácito la productiva culminación del programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para el asentamiento y la rehabilitación iniciales de los refugiados y las personas desplazadas que habían regresado a Zimbabwe, coordinado por el Alto Comisionado.

p) Expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas por el Alto Comisionado para buscar soluciones al problema de los refugiados en el Asia sudoriental.

q) Observó con preocupación el continuo aumento del número de refugiados que llegaban a otras partes de Asia y reconoció la importancia de que se formularan programas de asistencia acordes con las necesidades en las respectivas situaciones.

r) Expresó preocupación por la situación cada vez más grave de los refugiados en América Central y formuló un llamamiento a los gobiernos para que continuaran cooperando plenamente con el Alto Comisionado en la concesión de protección y asistencia material internacionales a los refugiados de esa región.

s) Encomió calurosamente al Alto Comisionado por sus esfuerzos en favor de los refugiados impedidos durante 1981, Año Internacional de los Impedidos.

t) Reafirmó la importancia de realizar actividades eficaces de información pública para que cobrara mayor conciencia la comunidad internacional de las situaciones de refugiados y exhortó al Alto Comisionado a que perseverara en sus esfuerzos en ese sentido.

u) Rindió homenaje a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones voluntarias y otros órganos no gubernamentales, por su valiosa cooperación con el Alto Comisionado y su asistencia humanitaria en beneficio de los refugiados y las personas desplazadas.

IV. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

40. Para abrir el debate sobre este tema, el Presidente del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional presentó el informe de la sexta sesión del Subcomité. En esa sesión, se había prestado particular atención al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión del refugio provisional en los casos de afluencia en gran escala. También se habían estudiado los problemas relacionados con el salvamento de personas en busca de asilo que estuviesen en situación penosa en el mar y con la reunión de familias. Se había examinado

igualmente la cuestión de los ataques militares realizados por fuerzas sudafricanas contra campamentos de refugiados del Africa meridional. Se habían recomendado al Comité Ejecutivo para su aprobación las conclusiones a que había llegado el Subcomité sobre esas distintas cuestiones.

41. El Director de la Subdivisión de Protección presentó el documento A/AC.96/593 en una declaración que se distribuyó a los miembros del Comité que la solicitaron. En sus observaciones iniciales, el Director se refirió a algunos acontecimientos importantes ocurridos en la esfera de la protección internacional. Los Estados otorgaban ya asilo con frecuencia, y se había reafirmado reiteradamente el carácter imperativo del principio de no devolución. Desde el 31° período de sesiones del Comité Ejecutivo, ocho Estados más se habían adherido a instrumentos internacionales en favor de los refugiados, incluidos dos Estados de Asia, Filipinas y el Japón. Otros Estados, según se indicada en el documento A/AC.96/INF.152/Rev.3, habían adoptado procedimientos para determinar la condición de refugiado con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes, y en otros se habían aprobado disposiciones legislativas y administrativas encaminadas a mejorar los procedimientos existentes.

42. Se confería particular importancia a la promoción de los conceptos de protección internacional, en particular, a nivel regional. Cabía mencionar particularmente la estrecha y prolongada cooperación entre el ACNUR y el Consejo de Europa y la Organización de la Unidad Africana, que había permitido realizar progresos considerables en relación con la protección de los refugiados de esos dos continentes. Uno de los progresos más notables alcanzados se refería a la definición ampliada del término "refugiado" que figuraba en la Convención de la OUA sobre los refugiados, que habían aceptado diversos grupos de juristas y expertos legales de fuera de la región y, en fecha más reciente, el Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión del refugio provisional en los casos de afluencia en gran escala, convocado por el Alto Comisionado a solicitud del Comité Ejecutivo en abril de 1981. También se reconocía ahora en mayor grado el derecho internacional de los refugiados como disciplina universitaria separada. El simposio sobre ese tema que había de celebrarse en Tokio en diciembre de 1981 con los auspicios conjuntos del ACNUR, la UNESCO y la Universidad de las Naciones Unidas constituiría un nuevo jalón en ese sentido.

43. Aunque las distintas cuestiones señaladas eran naturalmente muy alentadoras, en algunas esferas se había registrado una grave inobservancia de los principios de la protección internacional. Causaban suma inquietud las violaciones del principio de no devolución que aún tenían lugar. Las amenazas a la seguridad física de las personas en busca de asilo y los refugiados en diversas partes del mundo, con inclusión de ataques militares, secuestros, detenciones injustificadas y desapariciones, requerían la atención constante de la comunidad internacional. La tragedia de las personas a bordo de embarcaciones que eran objeto de ataques de piratería - un delito internacional - requería una reacción urgente. Había también una tendencia creciente por parte de los Estados a considerar que solamente podía aceptarse con carácter provisional a las personas en busca de asilo. Aunque era posible que algunos Estados, debido a su situación geográfica, no estuviesen en condiciones de aceptar a las personas en busca de asilo en forma permanente, era de esperar que ello no se transformase en práctica general. Había también una tendencia por parte de algunos Estados a aplicar la definición de refugiado de la Convención y el Protocolo en forma excesivamente restrictiva.

44. En el debate subsiguiente, se hizo gran hincapié en la importancia fundamental de la función de protección internacional que desempeñaba la Oficina. Se observó que el ACNUR era el único órgano al que la comunidad internacional había encomendado la tarea de otorgar protección internacional, y que esa función se refería tanto a las personas en busca de asilo y a cada refugiado como a las personas que fuesen parte de una afluencia en gran escala. Muchos representantes subrayaron la necesidad de que los Estados cooperasen para facilitar el ejercicio eficaz de la función de protección internacional que desempeñaba el Alto Comisionado.

45. Algunos representantes recordaron la importancia fundamental del principio de no devolución. Se puso de relieve que el ejercicio mismo de la función de protección internacional dependía de que los Estados observasen escrupulosamente ese principio.

46. Tanto en el examen de este tema, como en el debate general, muchos representantes se refirieron con preocupación a la agravación de la situación relativa a la seguridad física de los refugiados. Se manifestó particular inquietud en relación con la continuación de los ataques realizados por las fuerzas militares sudafricanas contra campamentos de refugiados en el Africa meridional. Se trataba de actos que estaban claramente en contradicción con los principios aceptados en relación con la concesión del asilo, que tenía un carácter esencialmente pacífico y humanitario. Se estimó en general que el Alto Comisionado debía examinar los distintos problemas humanitarios dimanados de los ataques contra campamentos y asentamientos de refugiados que fuesen de la incumbencia del ACNUR, juntamente con la necesidad de adoptar medidas especiales para proteger y garantizar la seguridad de dichos refugiados.

47. Se acogieron con sumo agrado las adhesiones a los instrumentos internacionales en favor de los refugiados registrados con posterioridad al 31° período de sesiones del Comité, en particular las de Estados de regiones en que hasta el momento presente no se habían registrado adhesiones ni a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto los Refugiados de 1951 ni al Protocolo de 1967. Por otra parte, había unos 50 Estados que aún no eran partes en esos instrumentos, y se exhortó al ACNUR de perseverar en sus intensos esfuerzos por lograr su adopción universal. Un representante puso de relieve la necesidad de lograr nuevas adhesiones a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

48. Tanto en el examen de este tema como en el debate general, algunos oradores hicieron referencia a la extensión de las actividades de protección realizadas por el Alto Comisionado en Africa a personas incluidas en la definición ampliada del término "refugiado" contenida en la Convención de la OUA sobre los refugiados de 1969. Algunos oradores estimaban que esta definición, juntamente con la contenida en los instrumentos universales en favor de los refugiados, debía considerarse como base para las actividades de protección realizadas por el ACNUR en otras partes del mundo. Otros oradores opusieron objeciones a la aprobación de una definición más amplia de los refugiados a nivel mundial antes de que se estudiasen más detalladamente todas las consecuencias. Un orador estimó que los esfuerzos por aplicar un concepto más amplio de los refugiados serían tal vez prematuros en su región antes de que los principios contenidos en los instrumentos internacionales en favor de los refugiados existentes hubieran recibido en ella aprobación general.

49. Se rindió homenaje a la labor del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional. Se reconoció que el Subcomité había desempeñado una función esencial al formular normas para el comportamiento de los Estados en el trato a los refugiados. Un representante estimaba que la constante reafirmación del principio de no devolución por el Subcomité había contribuido eficazmente a que los Estados aceptasen actualmente en general su carácter imperativo. Otro orador observó que las conclusiones del Subcomité tenían especial autoridad ya que su composición incluía representantes de distintos grupos regionales. Se hizo también referencia a la necesidad de que los Estados aplicasen en la práctica las conclusiones del Subcomité y se sugirió que se presentase al Comité Ejecutivo, en un futuro período de sesiones, información sobre las actividades realizadas para complementarlas.

50. Se manifestó cierta satisfacción en relación tanto con los temas examinados como con las conclusiones aprobadas por el Subcomité en su sexta reunión. Se estimó que el debate del Subcomité sobre la cuestión del refugio provisional en situaciones de afluencia en gran escala poseía especial valor. Algunos oradores acogieron con agrado el hecho de que se hubiesen podido conciliar opiniones divergentes. Estimaban que las conclusiones a que se había llegado en relación con el tema eran equilibradas y representaban un primer paso importante hacia la formulación de las normas internacionales que habían de aplicarse en casos de afluencia en gran escala.

51. Un representante se refirió a la estrecha relación existente entre las normas mínimas relativas al trato dado a las personas en busca de asilo en situaciones de afluencia en gran escala y los principios de solidaridad internacional y distribución de la carga, y puso de manifiesto que, para asegurar la aplicación de dichas normas mínimas, se requeriría con frecuencia la asistencia de la comunidad internacional. Varios representantes hicieron hincapié en la necesidad de mantener en los casos de afluencia en gran escala los principios internacionales reconocidos para la protección de los refugiados. Un orador señaló que el Estatuto del ACNUR y los instrumentos internacionales en favor de los refugiados se había elaborado sobre la base de los importantes problemas existentes en esa esfera al momento de su aprobación. Estimaba, pues, que dichos textos eran también aplicables a los casos de afluencia en gran escala registrados en época más reciente. Sin embargo, otro orador creía que los casos de afluencia en gran escala requerían tal vez que se revisaran los instrumentos internacionales en favor de los refugiados. Un representante estimó que las conclusiones del Subcomité hacían referencia a cuestiones muy complejas que debían ser objeto de constante examen con miras a encontrar soluciones a los problemas que surgiesen en las situaciones de afluencia en gran escala.

52. Varios oradores se refirieron a las deliberaciones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional sobre la cuestión del salvamento de personas en busca de asilo en situación penosa en el mar. Una delegada estimaba que las disposiciones actuales en cuya virtud los Estados ribereños exigían garantías de reasentamiento para el desembarque de personas en busca de asilo salvadas en el mar originaba ciertas desigualdades, e hizo referencia en tal sentido a las propuestas que su delegación había presentado al Subcomité con miras a lograr una distribución más equitativa de las responsabilidades y un más ordenado acceso de los refugiados a los países respectivos. Un orador puso también de relieve que las disposiciones actuales acarreaban una carga excesiva para los Estados marítimos más pequeños. Sin embargo, otro orador manifestó la opinión de que las disposiciones actuales reflejaban ya el principio de la distribución de las cargas entre los Estados marítimos y ribereños y debían, por tanto, mantenerse.

53. Se convino en general en la necesidad de examinar algunas cuestiones prácticas de importancia y hubo amplio apoyo a la recomendación del Subcomité de que se pidiese al Alto Comisionado que convocase en fecha próxima un grupo de trabajo para ese fin. Un orador interpretó esto en el sentido de que el ACNUR iniciaría consultas para convocar el grupo de trabajo poco después de la terminación del período de sesiones en curso del Comité Ejecutivo.

54. Varios representantes observaron con satisfacción la iniciativa del ACNUR de incluir en el programa del Subcomité la cuestión de la reunión de familias. Se reconoció que, dado el carácter especial de su situación, los familiares del refugiado merecían que el país de asilo les otorgase un trato más generoso que el concedido en los casos de inmigración ordinaria. Varios oradores señalaron que sus autoridades seguían prácticas liberales al admitir a los familiares de los refugiados, y un orador señaló que la legislación sobre asilo aprobada recientemente en su país autorizaba explícitamente tales prácticas. Varios oradores estimaron que las conclusiones del Comité no debían ser excesivamente detalladas, a fin de permitir que los Estados formulasen sus propios criterios respecto de la admisión de los familiares de los refugiados.

55. Varios representantes se refirieron a la participación de sus países en la labor realizada por el Consejo de Europa en la esfera de la protección de los refugiados, que estaba fundada en gran medida en las conclusiones del Subcomité. Dos representantes anunciaron que sus gobiernos tenían la intención de ratificar el Acuerdo Europeo de 1980 sobre Transferencia de Responsabilidad respecto de los Refugiados.

56. Al terminar el debate, el Comité Ejecutivo aprobó las conclusiones siguientes, en que se incluyen las recomendadas por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional.

57. Conclusiones del Comité.

El Comité Ejecutivo

1. Generalidades

a) Reiteró la importancia fundamental de la protección internacional como función primordial encomendada al Alto Comisionado con arreglo al Estatuto de su Oficina y observó con satisfacción los progresos realizados en esa esfera desde el 31° período de sesiones del Comité;

b) Tomó nota, en particular, de los progresos realizados en materia de nuevas adhesiones a la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y observó con satisfacción la adhesión de Angola, el Chad, Egipto, Filipinas, el Japón, Lesotho, Sierra Leona y Zimbabwe a dichos instrumentos internacionales básicos en favor de los refugiados;

c) Manifestó la esperanza de que otros Estados se adhiriesen a la Convención y al Protocolo y de que los Estados que aún mantuviesen la limitación geográfica respecto de las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención examinasen activamente la posibilidad de eliminar esa limitación;

d) Observó con satisfacción las medidas adoptadas por diversos Estados para asegurar la aplicación eficaz de las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención y el Protocolo, en particular respecto de los procedimientos

de determinación de la condición de refugiado descritos en el documento A/AC.96/INF.152/Rev.3, y manifestó la esperanza de que todos los Estados partes en los instrumentos internacionales en favor de los refugiados adoptasen medidas de esa índole;

e) Observó que, a pesar del creciente grado de comprensión de los principios de la protección internacional, en algunas regiones del mundo se había hecho caso omiso de los derechos básicos de los refugiados;

f) Tomó nota con particular inquietud de que en algunas regiones se había negado asilo o repelido a la frontera a los refugiados, o se había sometido a éstos a medidas de expulsión o retorno forzoso haciendo caso omiso del principio fundamental de no devolución, y de que las personas en busca de asilo habían sido víctimas de actos de violencia física;

g) Manifestó su grave preocupación por el hecho de que, aunque se habían registrado algunos progresos, en la materia, las personas que buscaban asilo en el mar continuaban siendo víctimas de ataques de piratería, e hizo un llamamiento al Alto Comisionado para que, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros gobiernos y organizaciones interesados, tratase de obtener el apoyo de la comunidad internacional para la continuación e intensificación de los esfuerzos encaminados a proteger a los refugiados de actos de violencia en el mar y a asistir a las víctimas;

h) Tomó nota con gran inquietud de los inhumanos ataques militares contra campamentos de refugiados situados en el Africa meridional y en otros lugares que, conllevaban padecimientos extremados e indescriptibles para con refugiados, y pidió al Alto Comisionado que examinase los graves problemas humanitarios causados por ataques militares contra campamentos y asentamientos de refugiados que fueran de su incumbencia y la necesidad de adoptar medidas especiales para proteger y garantizar la seguridad de dichos refugiados y que le presentase un informe al respecto a la mayor brevedad;

i) Tomó nota con renovado reconocimiento de la labor realizada por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional, que había facilitado en gran medida los esfuerzos del Alto Comisionado por extender la protección internacional a los refugiados y había contribuido a una formulación más clara de las normas relativas a su trato, y tomó nota con particular satisfaccción de la labor del Subcomité respecto de la cuestión del refugio provisional en los casos de afluencia en gran escala;

j) Observó con satisfacción que círculos gubernamentales, no gubernamentales y académicos se comprendían cada vez más los problemas que entrañaba la protección internacional, así como el hecho de que el Alto Comisionado perseverara en sus esfuerzos por promover un mayor conocimiento del derecho internacional de los refugiados.

2. <u>Protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala</u>

El Comité Ejecutivo:

Tomando nota con reconocimiento del informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión del refugio provisional en los casos de afluencia en gran escala, que se reunió en Ginebra del 21 al 24 de abril de 1981, aprobó las

siguientes conclusiones relativas a la protección de las personas que buscan asilo en los casos de afluencia en gran escala.

I. Generalidades

1. El problema de los refugiados ha cobrado particular gravedad debido al aumento del número de los casos de afluencia en gran escala en distintas regiones del mundo y, en particular, en países en desarrollo. Entre las personas que buscan asilo y son parte de dichas afluencias en gran escala se incluyen refugiados en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y el Protocolo de 1967 relativos al Estatuto de los Refugiados y personas que, a causa de una agresión, una ocupación o una dominación extranjera, o acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen o nacionalidad, se ven obligdos a buscar refugio fuera de dicho país.

2. Las personas en busca de asilo que son parte de tales afluencias en gran escala suelen tropezar con dificultades para hallar soluciones duraderas mediante la repatriación voluntaria, el asentamiento local o el reasentamiento en un tercer país. Las afluencias en gran escala crean con frecuencia problemas graves a los Estados, de resultas de lo cual algunos Estados, aunque deseosos de obtener soluciones duraderas, sólo han considerado posible admitir personas en busca de asilo sin comprometerse al momento de su admisión a proporcionarles asentamiento permanente dentro de sus fronteras.

3. Es, pues, imperativo asegurar que las personas en busca de asilo estén plenamente protegidas en los casos de afluencias en gran escala, reafirmar las normas mínimas básicas relativas a su trato en espera de una solución duradera, y establecer, en el contexto de la solidaridad internacional y la distribución de la carga, arreglos eficaces para asistir a los países que reciban un número elevado de personas en busca de asilo.

II. Medidas de protección

A. Admisión y no devolución

1. En situaciones de afluencia en gran escala, debe admitirse a las personas en busca de asilo en el Estado donde buscaron refugio en primer lugar, y si ese Estado no puede admitirlos durante un tiempo prolongado, al menos debe admitirlos temporalmente, en todos los casos, y prestarles protección de conformidad con los principios establecidos más abajo. Debe admitírseles sin discriminación alguna por motivos de raza, religión, opinión política, nacionalidad, país de origen o incapacidad física.

2. En todos los casos debe observarse escrupulosamente el principio fundamental de no devolución, incluido el no rechazo en la frontera.

B. Trato a las personas en busca de asilo admitidas temporalmente en un país a la espera de arreglos para una solución duradera

1. En el artículo 31 de la Convención de 1951 de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados figuran varias disposiciones sobre el trato a los refugiados que han entrado en un país sin autorización y cuya situación en ese país todavía no se ha normalizado. Las normas definidas en ese artículo no abarcan, sin embargo, todos los aspectos del trato a las personas en busca de asilo en situaciones de afluencia en gran escala.

2. En consecuencia, es esencial que se trate a las personas en busca de asilo admitidas temporalmente a la espera de arreglos para una solución duradera de conformidad con las siguientes normas humanas básicas mínimas:

a) No se les debe castigar o exponer a trato desfavorable por el mero hecho de considerar ilegal su presencia en el país; no deben imponerse otras limitaciones a sus movimientos más que las necesarias en interés de la salud pública y el orden público;

b) Deben disfrutar de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente, en particular los enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

c) Deben recibir toda la asistencia necesaria y deben satisfacerse sus necesidades vitales básicas, incluida la provisión de alimentos, techo y servicios básicos de higiene y salud; la comunidad internacional debe amoldarse en este sentido a los principios de solidaridad internacional y de distribución de la carga;

d) Es preciso tratarles como personas cuya condición trágica requiere una comprensión y solidaridad especiales. No se les debe someter a trato cruel, inhumano o degradante;

e) No debe haber discriminación alguna por motivos de raza, religión, opinión política, nacionalidad, país de origen o incapacidad física;

f) Se les debe considerar dotados de personalidad jurídica con libertad de acceso a los tribunales y a otras autoridades administrativas competentes;

g) La ubicación de las personas en busca de asilo debe determinarse en razón de su seguridad y bienestar y de las necesidades de seguridad del Estado de acogida. En la medida de lo posible debe ubicarse a las personas en busca de asilo a una distancia razonable de la frontera de su país de origen. Esas personas no deben participar en actividades subversivas contra su país de origen ni contra cualquier otro Estado;

h) Es preciso respetar la unidad familiar;

i) Es preciso prestarles toda la ayuda posible para la localización de familiares;

j) Deben adoptarse las medidas necesarias para proteger a los menores y a los niños no acompañados;

k) Se les debe permitir enviar y recibir correspondencia;

l) Debe permitírseles que reciban ayuda material de amigos o parientes;

m) Deben adoptarse las medidas adecuadas, en la medida de lo posible, para el registro de nacimientos, muertes y matrimonios;

n) Es preciso prestarles todos los servicios necesarios que les permitan conseguir una solución durable satisfactoria;

o) Se les debe permitir trasladar al país en que hayan conseguido la solución duradera, los bienes que hubieran traído al territorio;

p) Deben adoptarse todas las medidas posibles para facilitar la repatriación voluntaria.

III. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Las personas en busca de asilo tendrán derecho a ponerse en contacto con la Oficina del ACNUR. Se permitirá al ACNUR tener acceso a las personas en busca de asilo. Asimismo, se dará al ACNUR la posibilidad de ejercer su función de protección internacional y se le permitirá comprobar las buenas condiciones físicas de las personas que entren en los centros de acogida u otros centros de refugiados.

IV. Solidaridad internacional, distribución de la carga y deberes de los Estados

1. Cualquier afluencia masiva puede imponer cargas indebidamente pesadas a ciertos países; no puede solucionarse satisfactoriamente un problema de carácter y proporciones internacionales prescindiendo de la cooperación internacional. En consonancia con los principios de la solidaridad internacional y de la distribución de la carga, los Estados deberán adoptar todas las medidas necesarias para asistir, previa petición, a los Estados que han admitido a personas en busca de asilo en situaciones de afluencia en gran escala.

2. Esas medidas se adoptarán bilateral o multilateralmente a nivel nacional o universal, según proceda, y en cooperación con el ACNUR. Debe tenerse especialmente en cuenta la posibilidad de encontrar soluciones convenientes en el contexto regional.

3. Las medids relativas a la distribución de la carga deben tener por finalidad, según proceda, facilitar la repatriación voluntaria, promover la instalación local en el país de acogida y crear posibilidades de reasentamiento en terceros países.

4. Las medidas que se adopten en el contexto de esos arreglos de distribución de la carga deberán adaptarse a la situación concreta. Deben comprender, según proceda, ayuda de emergencia financiera y técnica, ayuda material y promesas de nueva ayuda financiera o de otro tipo para después de la fase de emergencia y hasta que se encuentren soluciones duraderas; y en los casos en que no pueda preverse la repatriación voluntaria o el asentamiento local, deberán ofrecerse a las personas en busca de asilo posibilidades de reinstalación en un ambiente cultural adecuado a su bienestar.

5. Es preciso examinar la forma de fortalecer los mecanismos existentes o, según proceda, de establecer nuevos arreglos, de ser posible con carácter permanente, para asegurar que los fondos necesarios y demás ayuda material y técnica se pongan a disposición de los destinatarios en forma inmediata.

6. Animados por un espíritu de solidaridad internacional, los Gobiernos deberán intentar eliminar, en la medida de lo posible, las causas que han provocado las afluencias en gran escala de personas en busca de asilo, y establecer, en los casos en que se han producido esas afluencias, las condiciones favorables para la repatriación voluntaria.

3. Problemas relativos al rescate de personas en peligro en busca de asilo en el mar

El Comité Ejecutivo

Adoptó las siguientes conclusiones sobre los problemas relativos al rescate de personas en peligro en busca de asilo en el mar.

1. Se recuerda que los patrones de embarcaciones tienen la obligación fundamental, de conformidad con el derecho internacional, de rescatar a cualquier persona que se encuentre en peligro en el mar, incluidas las personas en busca de asilo, y de prestarles toda la asistencia necesaria. Los Estados marineros deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los patronos de las embarcaciones observan estrictamente esta obligación.

2. El rescate de personas en peligro en busca de asilo en el mar se ha visto facilitado por el hecho de que los Estados del pabellón de los buques que efectúan el rescate estuvieran dispuestos a dar las garantías de reasentamiento que ponen como condición algunos Estados ribereños para permitir el desembarco. También se ha visto facilitado por el acuerdo de esos y otros Estados de dar garantías de reasentamiento en forma conjunta, con arreglo al plan DISERO, actitud que es preciso seguir fomentando. Todos los países deben seguir facilitando soluciones duraderas para las personas en busca de asilo rescatadas en el mar.

3. De conformidad con la práctica internacional vigente, apoyada por los instrumentos internacionales pertinentes, debe desembarcarse normalmente a las personas rescatadas en el mar en el siguiente puerto de escala. Esa práctica debe aplicarse también a las personas en busca de asilo rescatadas en el mar. En los casos de afluencia en gran escala, debe admitirse siempre a las personas en busca de asilo rescatadas en el mar, al menos temporalmente. Los Estados deben contribuir a facilitar su desembarco garantizando oportunidades de reasentamiento, de conformidad con los principios de la solidaridad internacional y de la distribución de la carga.

4. Como resultado de los esfuerzos concertados de muchos países, se han facilitado y se siguen facilitando muchas oportunidades de reasentamiento a personas llegadas en embarcaciones. Habida cuenta de ello, se plantea la cuestión de si los países a los que pertenece el primer puerto de escala querrán reconsiderar su política actual de exigir garantías de reasentamiento como condición previa al desembarco. Mientras los Estados ribereños no modifiquen sus prácticas actuales, es desde luego conveniente que se sigan aplicando los arreglos vigentes en la actualidad para facilitar el desembarco.

5. Dada la complejidad de los problemas que suscitan el rescate, el desembarco y el reasentamiento de las personas que buscan asilo en el mar, se insta al Alto Comisionado a que convoque lo antes posible a un grupo de trabajo integrado por representantes de los Estados marítimos, de los Estados ribereños más interesados, de posibles países de reasentamiento y de representantes de órganos internacionales competentes en esta esfera. El grupo de trabajo debería estudiar los distintos problemas mencionados y elaborar principios y medidas que faciliten una solución, y presentar un informe sobre la cuestión al Comité Ejecutivo en su 33° período de sesiones.

4. Reunificación de familias

El Comité Ejecutivo

Adoptó las siguientes conclusiones sobre reunificación de familias de refugiados:

1. En aplicación del principio de unidad de la familia, y por razones humanitarias obvias, es preciso hacer todo lo posible para reunificar a las familias de refugiados.

2. Por esta razón es conveniente que los países de asilo y los países de origen apoyen las medidas del Alto Comisionado para conseguir que la reunificación de las familias de refugiados se produzca con la menor demora posible.

3. Hay que acoger con gran satisfacción las tendencias generalmente positivas relativas a la reunificación de familias de refugiados, pero todavía quedan por resolver muchos problemas pendientes.

4. Dado que se reconoce a toda persona el derecho de abandonar cualquier país, incluido el propio, los países de origen deben facilitar la reunificación de las familias concediendo permisos de salida a parientes de refugiados para permitirles reunirse con los refugiados en el extranjero.

5. Es de esperar que los países de asilo apliquen criterios amplios al determinar qué miembros de la familia pueden admitir con miras a promover la reunificación global de la familia.

6. Al decidir sobre la reunificación de las familias, la ausencia de prueba documental de la validez formal del matrimonio o de la filiación de los hijos no debe considerarse impedimento per se.

7. La separación de familias de refugiados ha suscitado en ciertas regiones del mundo varios problemas especialmente delicados relativos a los menores no acompañados. Debería hacerse lo posible por localizar, antes de su reasentamiento, y por todos los medios, a los padres o a los parientes cercanos de los menores no acompañados. También después del reasentamiento se debería seguir tratando de aclarar su situación familiar con suficiente certeza. Es especialmente importante que esto se haga antes de adoptar una decisión respecto de la adopción, que trae aparejada la ruptura de vínculos con la familia natural.

8. Con el fin de fomentar la integración rápida de las familias de refugiados en el país de asentamiento, debe concederse en principio a los familiares próximos el mismo estatuto jurídico y las mismas facilidades que al jefe de familia a quien se ha reconocido oficialmente como refugiado.

9. En los casos apropiados debe facilitarse la reunificación de las familias mediante medidas especiales de asistencia al jefe de familia para que las dificultades económicas y de vivienda en el país de asilo no retrasen indebidamente la concesión de permiso de entrada a los miembros de la familia.

V. INFORME DEL SUBCOMITE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Informe del Presidente

58. Durante el debate sobre gestión, apoyo a los programas y administración, en relación con el tema 5 del programa, varios oradores observaron que gran parte de lo que se debatía ya se había tratado o mencionado en el debate general, o en el examen de otros temas.

59. Del debate se desprendía que el Comité Ejecutivo en general hacía suyas las propuestas formuladas por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/594/Add.1 y Corr.1. En el debate sobre este tema surgieron tres elementos: en primer lugar, varios oradores subrayaron la importancia de que el Alto Comisionado continuara sus esfuerzos por lograr una representación equitativa en el personal de su Oficina entre zonas geográficas y entre hombres y mujeres a todos los niveles. En segundo lugar, subrayaron la importancia de que se delegara mayor autoridad en la Sede y a los oficiales sobre el terreno. En tercer lugar, acogieron con beneplácito la intención del Alto Comisionado de realizar un examen de la gestión de la Oficina con la asistencia del Servicio de Gestión Administrativa, y expresaron el deseo de disponer de los resultados de ese examen para el siguiente período ordinario de sesiones del Comité Ejecutivo.

60. El Comité hizo suya la recomendación del Subcomité de transmitir a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la nota sobre la financiación de los gastos administrativos del ACNUR (A/AC.96/598), con la esperanza de que la Asamblea General pudiera adoptar medidas inmediatas. Algunos oradores se refirieron a la observación formulada por la Junta de Auditores a la Asamblea General de que los fondos voluntarios del ACNUR se estaban utilizando para sufragar una parte desproporcionada de gastos administrativos. Varios oradores instaron a que se distribuyeran adecuadamente los gastos administrativos del ACNUR entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos voluntarios.

61. Al hacer suya la opinión del Subcomité, el Comité instó a que se hiciera mayor hincapié en la evaluación y el control de la planificación y ejecución de los programas y proyectos. Se señaló que dado que sería prematuro evaluar la repercusión de la evaluación de los proyectos en la ejecución de los programas de asistencia, dicho examen se debía efectuar en el siguiente período ordinario de sesiones del Comité Ejecutivo.

62. Muchos oradores se refirieron a la importancia de la "transparencia" y a la corriente continua de información que había de suministrarse al Comité durante el año y a la función del Subcomité de examinar periódicamente esa información. Se aceptó la opinión del Subcomité de que se debía encargar a éste la tarea de confeccionar, en consulta con el ACNUR, una lista de criterios para el suministro de la información requerida. Esa lista se prepararía lo antes posible para ayudar al ACNUR a preparar la documentación para el Comité con arreglo a los deseos de éste.

63. El Comité aceptó las atribuciones propuestas del Subcomité, que figuran en las decisiones, en la inteligencia de que se examinarían en el siguiente período de sesiones del Comité Ejecutivo. Sin embargo, algunos oradores subrayaron que el Subcomité debía considerar su función principal la prestación de asistencia al Comité Ejecutivo. Varios oradores señalaron que, si bien este año había sido apropiado que el informe del Subcomité se presentara como informe del Presidente,

evidentemente era mejor que se presentara como informe del Subcomité en general. A ese respecto, se señaló que el Subcomité en el futuro debía reunirse antes. Se sugirió que serían días apropiados el lunes y el martes de la semana anterior al comienzo del período de sesiones del Comité Ejecutivo.

Decisiones del Comité

64. El Comité Ejecutivo

A

Tomó nota con reconocimiento del informe del Presidente del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros.

B

1. Recordando su decisión aprobada en el 31° período de sesiones, en la que aplaudía la intención del Alto Comisionado de fortalecer, en consulta con los Estados miembros del Comité Ejecutivo, el nivel administrativo superior de su Oficina;

2. Tomando nota de la sección pertinente del informe del Presidente del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros (A/AC.96/600);

3. Tomando nota además del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/AC.96/597) y de las observaciones y solicitudes de más información que aparecen en dicho informe;

4. Tomando nota además de la información complementaria preparada por la Oficina del Alto Comisionado en cumplimiento de las solicitudes del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros (HCR/EC/XXXII)/SC.2/CRP.1):

a) Hizo suyas en general las propuestas sobre dotación de personal del Alto Comisionado para 1981 y 1982 que figuran en el documento A/AC.96/594 y Corr.1 y 2 y sus recomendaciones relativas al fortalecimiento de la administración del ACNUR que figuran en el documento A/AC.96/594/Add.1 y Corr.1;

b) Invitó al Alto Comisionado a que tomara las medidas necesarias para alcanzar la más amplia representación posible en todos los niveles del personal de su Oficina y destacó la oportunidad que a ese respecto ofrecía la aplicación de las propuestas mencionadas en el párrafo anterior;

c) Destacó la importancia de la delegación de autoridad como parte de los arreglos para el fortalecimiento de la Oficina;

d) Acogió con beneplácito la intención del Alto Comisionado de solicitar al Servicio de Gestión Administrativa que iniciara prontamente un examen de los métodos administrativos y la estructura organizacional del ACNUR y acogió con agrado además las seguridades dadas por el Alto Comisionado en el sentido de que sus propuestas sobre el fortalecimiento de la administración de ninguna manera evitarían que se realizase ese examen;

e) Expresó la opinión de que el estudio del Servicio de Gestión Administrativa debía incluir, en particular, el examen de medidas adicionales para facilitar la adopción de decisiones, el examen de las posibilidades de mejorar la ejecución de los programas mediante la redistribución del personal existente y el examen de la cuestión de los gastos administrativos y sus consecuencias para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

f) Expresó el deseo que se mantuviera activamente el diálogo y la corriente de información establecidos entre el Alto Comisionado y los miemoros del Comité Ejecutivo sobre cuestiones administrativas y estructurales, tanto en forma oficiosa como por conducto del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

g) Pidió al Alto Comisionado que presentara un primer informe sobre lo que antecede al Comité Ejecutivo en su 33° período de sesiones a tiempo para que el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros lo examinara previamente.

C

a) Recordó su recomendación a la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo cuarto y trigésimo quinto de que el Alto Comisionado y el Secretario General examinaran la cuestión de la asignación de los gastos administrativos del ACNUR entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos voluntarios del ACNUR;

b) Observó que en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones sobre las cuentas de los fondos voluntarios administrados por el ACNUR para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1980 1/:

i) se señalaba que a través de los años los fondos voluntarios habían pasado a representar una parte cada vez mayor de los gastos administrativos del ACNUR;

ii) se recomendaba que se tomasen medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento del artículo 20 del Estatuto del Alto Comisionado;

c) Acogió con beneplácito la información contenida en el documento A/AC.96/598 y los esfuerzos hechos por el Alto Comisionado y por el Secretario General por establecer una base apropiada para la financiación de los gastos administrativos del ACNUR;

d) Instó al Alto Comisionado y al Secretario General a que siguieran tratando de llegar a una distribución equitativa de los gastos administrativos del ACNUR e informaran al respecto a la mayor brevedad posible a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5 E (A/36/5/Add.5).

D

Acogió con beneplácito la iniciativa del Alto Comisionado de introducir actividades de evaluación de proyectos y solicitó que se presentara un informe sobre los primeros resultados de dichas evaluaciones al Comité Ejecutivo en su 32° período de sesiones.

E

a) Decidió establecer un Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros con las siguientes atribuciones:

1. Prestar asistencia al Comité Ejecutivo en su examen de los aspectos de gestión, financieros y administrativos de su labor;

2. Proporcionar una corriente sistemática de información a los miembros del Comité Ejecutivo y evaluarla y, además, mantener contacto con el ACNUR según sea necesario;

3. Examinar en nombre del Comité Ejecutivo y, cuando proceda, formular recomendaciones sobre:

i) la documentación presentada al Comité Ejecutivo;

ii) la gestión, el apoyo y la administración de programas;

iii) la financiación de las actividades del ACNUR;

iv) las políticas y principios de gestión y evaluación de proyectos;

v) la coordinación de las actividades del ACNUR con las de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas;

4. Examinar las cuestiones de su esfera de competencia que el Comité Ejecutivo o la Mesa del Comité Ejecutivo puedan remitirle;

b) Decidió examinar esas atribuciones en su 33° período de sesiones;

c) Invitó al Subcomité a que presentara todos los años un informe al Comité Ejecutivo y a que programara su período ordinario de sesiones anual con bastante antelación al del Comité Ejecutivo para facilitar la presentación de dicho informe.

F

Invitó al Presidente del Comité Ejecutivo y al Presidente del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros a que, en consulta con el Alto Comisionado, organizaran cuanto antes una reunión del Subcomité para formular, con el ACNUR, los criterios para la corriente de información a que se hace referencia en el párrafo 2 del informe del Subcomité.

VI. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DE LA OFICINA DEL ACNUR

(Tema 7 del programa)

65. Al presentar el informe sobre las actividades de asistencia del ACNUR en 1980-1981 y sobre el presupuesto y los programas de fondos voluntarios propuestos para 1982 (A/AC.96/594 y Corr.1 y 2 y Add.2), el Director de Asistencia se ocupó de los cuatro sectores principales en que hay problemas a saber: las estadísticas relativas a los refugiados; las disparidades en la asistencia que reciben los diversos grupos de refugiados; el volumen de recursos destinados al socorro en comparación con las soluciones más duraderas; y distinción entre las soluciones duraderas y lo que podría considerarse ayuda para el desarrollo.

66. El Director recordó la prerrogativa que compete a los gobiernos de recopilar estadísticas sobre los grupos de refugiados que se encuentran en sus territorios, observando que sería beneficioso para todas las partes interesadas adoptar un procedimiento que hiciera posible llevar a cabo un censo de la población de refugiados, como elemento esencial del proceso de asistencia. Sobre este segundo aspecto, reconoció que era inevitable que se produjeran ciertas disparidades en la asistencia, teniendo en cuenta los tipos de solución existentes; actualmente se están elaborando criterios generales de asistencia adaptados a regiones determinadas que han de ser útiles para lograr la mayor conerencia posible en la prestación de asistencia. El Director reiteró que debía insistirse en la búsqueda de soluciones duraderas, y expresó su preocupación por que se destinara una cantidad desproporcionada de recursos al socorro y no a la búsqueda de soluciones duraderas, que constituían el objetivo esencial de la asistencia prestada por la Oficina del ACNUR. Sobre esto último, recordó que la meta de las actividades de asistencia de la oficina del ACNUR era lograr que los grupos de refugiados adquirieran un nivel de autosuficiencia comparable al de la población local. Su integración económica y social por encima de ese nivel escapaba en gran medida a la responsabilidad directa de la oficina del ACNUR; sin embargo, sería necesario poner en marcha ciertas actividades esenciales de desarrollo a fin de facilitar la transición de la fase de socorro de emergencia a la fase de autosuficiencia.

67. En el debate que siguió, muchos delegados hicieron observaciones sobre las cuestiones mencionadas por el Director. Varios de ellos hicieron referencia al problema de las estadísticas y expresaron su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la Oficina del ACNUR para asistir a los gobiernos en esta materia. Otros agradecieron al Alto Comisionado sus esfuerzos por lograr que todos los refugiados recibieran una parte de los recursos disponibles en forma proporcional a sus necesidades, independientemente del lugar del mundo en que se encontraran. Sin embargo, se consideró en general que debían intensificarse los esfuerzos para asistir a los refugiados en Africa.

68. Algunos delegados dijeron que era necesario distinguir en forma clara la asistencia a los refugiados y la ayuda para el desarrollo. Al mismo tiempo que reconocían la importancia del socorro, subrayaron que los programas de asistencia debían incluir medidas de rehabilitación de los refugiados y la búsqueda de soluciones duraderas. Aunque no corresponde que el ACNUR se ocupe de proyectos de desarrollo propiamente dicho, algunos oradores exhortaron al ACNUR a aumentar su asistencia a las actividades necesarias para lograr cuanto antes la autosuficiencia de los grupos de refugiados; otros expresaron su apoyo a los esfuerzos encaminados a lograr un enfoque regional de las situaciones complejas de refugiados, como la que existe en el Cuerno de Africa.

69. Los oradores reconocieron las dificultades inherentes a los proyectos de ayuda a los refugiados; no obstante, algunos de ellos señalaron que cuando procediera debían elaborarse planes a largo plazo y presupuestos indicativos que abarcaran un período de varios años.

70. Haciéndose eco de opiniones expresadas en el Subcomité de Cuestiones Administrativas y Financieras, varios oradores opinaron que debía continuar mejorándose el informe sobre asistencia, e incluirse en él informaciones aún más detalladas sobre las medidas de asistencia propuestas, así como sobre los problemas con que se ha tropezado al prestar asistencia. Era necesario definir con mayor precisión las actividades de asistencia en su presentación en el cuadro B del informe anual.

71. Algunos representantes estimaron que el capítulo pertinente del documento A/AC.96/594 no reflejaba en forma clara la situación de los refugiados saharauis y solicitaron que en el futuro se tomara en cuenta la información proporcionada por el país de acogida sobre el número de refugiados. Un representante reiteró la solicitud hecha anteriormente de que se informara por separado sobre la situación de los refugiados en Argelia. Otro representante refiriéndose a la situación de las personas alojadas en los campamentos de Tindouf y sus alrededores, pusieron en tela de juicio la cifra mencionada en las intervenciones realizadas durante la discusión de los temas 3 y 7 y negaron que esas personas fueran refugiados.

72. Al igual que en el curso del debate general, varios oradores expresaron su reconocimiento a la labor del Alto Comisionado en la organización y las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa, celebrada en abril de 1981. Aunque se consideró que la Conferencia en sí había tenido éxito, se hizo hincapié en que había que mantener el ímpetu adquirido. A este respecto, era de vital importancia que los donantes cumplieran a la brevedad las promesas de contribuciones efectuadas y que los organismos y los gobiernos aumentaran el volumen de recursos destinados a resolver los problemas de los refugiados en Africa.

73. Varios representantes y observadores hicieron uso de la palabra para informar al Comité sobre los esfuerzos hechos por sus respectivos países en favor de los refugiados, incluidas sus contribuciones financieras tanto al ACNUR como a otras organizaciones internacionales que se ocupan de dar asistencia a los refugiados. Algunos gobiernos estimaron que no recibían asistencia suficiente de la comunidad internacional para abordar los problemas que les ocasionan los refugiados, y solicitaron que se aumentara dicha asistencia.

74. El observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) transmitió un mensaje especial del Director General de la FAO en ocasión de celebrarse el primer Día Mundial de la Alimentación, en el cual se exponían en forma sucinta los problemas generales de la autosuficiencia alimentaria. El observador del Programa Mundial de Alimentos (PMA) recordó el importante papel que ha desempeñado y continúa desempeñando el PMA en la empresa de suministrar alimentos a los refugiados, y señaló que en 1980 se había enviado a los refugiados ayuda alimentaria por valor de más de 120 millones de dólares, suma que representaba el 62% de la asistencia alimentaria de emergencia prestada por el PMA; la cifra correspondiente a 1981 ascendía hasta la fecha a 97 millones de dólares. El PMA se comprometió a continuar apoyando la labor del Alto Comisionado.

75. El observador de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dijo que su organización estaba dispuesta a asistir al Alto Comisionado y a los Estados miembros en varios aspectos decisivos, tales como los planes de creación de empleos, la capacitación profesional, los programas de rehabilitación para los refugiados impedidos o incapacitados y los programas de autoayuda que emplean gran densidad de mano de obra.

76. El representante de la UNESCO informó que la colaboración entre dicha organización y el ACNUR era cada vez mayor. El personal de la UNESCO trabajaba en estrecha colaboración con el ACNUR prestando asistencia en los aspectos técnicos de los programas de educación para los refugiados.

77. El Comité Ejecutivo tuvo también ante sí un informe sobre el reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/595) que fue presentado por el Director de Asistencia. Algunos oradores elogiaron al Alto Comisionado por sus actividades en materia de asentamientos e hicieron referencia a los considerables esfuerzos que habían realizado sus respectivos países al aceptar grandes números de refugiados como residentes permanentes. Varios oradores expresaron su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por el Alto Comisionado para establecer un centro internacional de integración de recursos para los refugiados. Otros delegados se refirieron al llamamiento hecho por el Alto Comisionado en favor de los refugiados incapacitados, y dijeron que ese asunto recibiría su máxima atención. Una delegación expresó la esperanza de que en el próximo período de sesiones del Comité Ejecutivo se presentara una exposición por separado sobre el reasentamiento, como se había hecho en años anteriores.

78. El Presidente recordó la parte C de la decisión que figuraba en el párrafo 69 del informe correspondiente al 31° período de sesiones (A/AC.96/588). Consideró que el Comité tal vez querría tomar nota del informe del Alto Comisionado sobre esta cuestión y pedirle que continuara sus esfuerzos. También opinó que el Comité acogería complacido la evolución de los acontecimientos desde el 31° período de sesiones, que tendería a facilitar el logro de una solución duradera, y solicitó al Alto Comisionado que presentara un nuevo informe al Comité en su 33° período de sesiones.

Decisiones del Comité

79. El Comité Ejecutivo

A

a) Encomió al Alto comisionado por los progresos hechos en la aplicación de sus Programas Generales y Especiales en 1980 y los primeros meses de 1981, según se informa en el documento A/AC.96/594 y Corr.1 y 2;

b) Tomó nota de las asignaciones hechas por el Alto Comisionado con cargo a su Fondo de Emergencia en el período comprendido entre el 1° de julio de 1980 y el 30 de junio de 1981;

c) Tomó nota con reconocimiento de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en la parte A del documento A/AC.96/597;

d) Aprobó, a la luz de la información complementaria recibida por el Alto Comisionado, las propuestas que figuran en los párrafos a) a h) del cuadro A de la introducción al documento A/AC.96/594 y Corr.1 y 2, así como las propuestas contenidas en el documento A/AC.96/594/Add.2;

e) Tomó nota de los incisos viii) y ix) del documento A/AC.96/594 relativos al Fondo pro Soluciones Duraderas y aprobó la recomendación del Alto Comisionado;

f) Expresó su inquietud por el constante aumento del número de refugiados en la región septentrional de América Latina, el Pakistán, el Irán, Angola y el Zaire, y exhortó al Alto Comisionado a seguir prestando asistencia humanitaria de urgencia a dichos refugiados;

g) Tomó nota con aprobación del enfoque regional adoptado por el Alto Comisionado en el Cuerno de Africa y en el Sudán al abordar los problemas de los refugiados en esa región, y le instó a seguir prestando asistencia humanitaria de urgencia a esos refugiados y a los que regresaran voluntariamente a su país de origen;

h) Tomó nota con satisfacción de la cooperación que ha mantenido el Alto Comisionado con los miembros del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

i) Hizo suya la opinión del Subcomité de Cuestiones Administrativas y Financieras de que era necesario que el Alto Comisionado examinara la presentación del informe sobre actividades de asistencia del ACNUR en 1980-1981 y sobre el presupuesto y los programas de fondos voluntarios propuestos para 1982 al Comité Ejecutivo, a fin de incluir información más detallada en relación con los programas de asistencia.

B

a) Tomó nota del informe sobre el reasentamiento de refugiados (A/AC.96/595) y de las actividades del Alto Comisionado en cooperación con los gobiernos interesados;

b) Instó a los gobiernos a que continuaran admitiendo a refugiados que tuvieran necesidad de reasentarse en ausencia de cualquier otra solución duradera y a que aplicaran criterios generosos de admisión a ese respecto con miras a mitigar las penurias de los refugiados y la carga que caía sobre los países del primer asilo;

c) Encomió a los gobiernos que continuaban aceptando refugiados de Indochina rescatados en alta mar por buques de su pabellón o de propiedad de empresas registradas en su país y pidió a los países que facilitaran el desembarco de dichos refugiados;

d) Pidió a los gobiernos que admitieran rápidamente a los refugiados que tuvieran necesidades especiales, como casos de emergencia o impedidos, en favor de cuyo reasentamiento el Alto Comisionado ha hecho un llamamiento;

e) Encomió al Alto Comisionado por sus esfuerzos de promoción del Programa de partida ordenada y exhortó a los gobiernos interesados a que facilitaran la aplicación de este Programa;

f) Tomó nota con reconocimiento del acuerdo celebrado entre el ACNUR, el Consejo Internacional de organizaciones voluntarias y el Comité Intergubernamental para las Migraciones sobre el establecimiento de un Centro internacional de integración de recursos para los refugiados;

c

Acordó que en el 33° período de sesiones del Comité Ejecutivo se presentara una exposición por separado sobre el reasentamiento de conformidad con la práctica seguida en años anteriores.

VII. CUESTIONES FINANCIERAS

A. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1981 y 1982

(Tema 8 del programa)

80. Al presentar el informe sobre el estado de las contribuciones y la situación financiera general (A/AC.96/592 y Add.1), el Director de Asuntos Externos indicó al Comité que en 1981 los gastos con cargo a los fondos voluntarios serían algo menores que en 1980. Mientras que el objetivo revisado para 1981 en relación con los Programas Generales era de unos 365 millones de dólares, el total de fondos disponibles ascendía sólo a unos 349 millones de dólares, lo que arrojaba un déficit de 16 millones de dólares aproximadamente. El Director también informó al Comité de que las contribuciones al ACNUR anunciadas en la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa (CIARA), o resultantes de ella, ascendían a aproximadamente 227 millones de dólares para el período de 1981 y 1982, mientras que las necesidades totales del ACNUR en Africa ascendían a aproximadamente 310 millones de dólares. En términos generales, sería prudente calcular que las necesidades totales de contribuciones del ACNUR en 1982 llegarían a un nivel similar o quizá ligeramente inferior al de 1981.

81. En lo referente al objetivo para 1982 en relación con los Programas Generales por una suma de casi 388 millones de dólares aprobado por el Comité Ejecutivo, el Director hizo hincapié en la importancia fundamental de los programas, por poco espectaculares que fueran, y exhortó a los gobiernos y otros donantes a que no tardaran en efectuar contribuciones en firme, de preferencia en la Conferencia sobre promesas de contribuciones al ACNUR, que se celebraría en Nueva York el 20 de noviembre de 1981, de forma que el Alto Comisionado pudiese contar con suficientes fondos al comienzo del ejercicio de 1982 para poder iniciar la ejecución de los Programas Generales con el alcance y nivel de relación costo-eficacia en la planificación aprobados por el Comité Ejecutivo.

82. El Director acogió complacido el considerable aumento en las contribuciones de algunos gobiernos en 1981 y señaló que abrigaba la esperanza de que se pudiese consolidar la situación con miras a lograr una distribución más equitativa de la atención concedida a las necesidades financieras de los refugiados.

83. Por último, el Director aseguró al Comité que el ACNUR continuaría haciendo todo lo posible por mantener las peticiones a la comunidad internacional a un mínimo necesario a fin de prestar la asistencia apropiada a los refugiados. Asimismo, el ACNUR seguiría examinando las formas de mejorar las relaciones con los donantes y posibles donantes. En ese sentido, las deliberaciones del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros habían sido sumamente provechosas.

84. Durante el período de sesiones, varios gobiernos se refirieron a la importancia de las contribuciones que se hicieran a la CIARA y a su nivel actual y futuro de contribuciones voluntarias a los programas del Alto Comisionado. Se anunciaron varias contribuciones adicionales importantes a los programas del ACNUR para 1981, y algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de efectuar cuanto antes las contribuciones a los programas del Alto Comisionado. Varios gobiernos también encomiaron el mejoramiento y aumento del nivel de intercambio de informaciones entre el ACNUR y el Comité y expresaron la esperanza de que continuaran y se promovieran aún más dichos intercambios en el futuro.

Decisión del Comité

85. El Comité Ejecutivo

a) Tomó nota del informe presentado por el Alto Comisionado acerca del estado de las contribuciones a los fondos voluntarios del ACNUR y de las necesidades financieras generales para 1981 y 1982 (A/AC.96/592 y Corr.1);

b) Tomó nota con reconocimiento del aumento en el apoyo financiero prestado al Alto Comisionado por varios gobiernos en 1981, expresó su reconocimiento por la generosidad de todos los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que habían respondido a las necesidades financieras del Programa del Alto Comisionado y manifestó la esperanza de que se recibieran los fondos adicionales necesarios a fin de asegurar la financiación integral del Programa para 1981;

c) Reafirmó el carácter universal del problema de los refugiados en el mundo y la necesidad de que la comunidad internacional brindara un apoyo financiero más equitativo y amplio a los programas que emprendía el Alto Comisionado;

d) Reconoció que el aumento de las necesidades del Programa General del ACNUR para 1982 exigía un incremento proporcional del apoyo financiero de los miembros de la comunidad internacional y, con tal fin, invitó a los donantes a mantener sus contribuciones por lo menos a un nivel acorde con el aumento de las necesidades;

e) Reconoció, asimismo, que la ejecución ordenada del Programa General para 1982 exigía que el Alto Comisionado pudiese contar al comienzo del ejercicio del Programa, en enero de 1982, con una proporción sustancial del total de 387.670.000 dólares de fondos necesarios y, con tal fin, exhortó a los gobiernos a que anunciasen suficientes promesas de contribuciones sustanciales a los Programas Generales del ACNUR para 1982 en la Conferencia sobre promesas de contribuciones, que se celebraría en Nueva York en noviembre de 1981;

f) Instó a los gobiernos y a otras fuentes de financiación a que, en la medida de lo posible, efectuaran contribuciones sin destino específico a los Programas Generales para 1982, a fin de que el Alto Comisionado pudiera disponer su ejecución en la forma aprobada por el Comité Ejecutivo;

g) Pidió al Alto Comisionado que tomara todas las medidas apropiadas para obtener las contribuciones necesarias para financiar en su totalidad los programas de 1982, y lo alentó a ello.

B. Estados de cuentas para 1980 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores

(Tema 6 del programa)

86. El Director de Administración y Gestión explicó que, tal como lo había señalado ya al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, en los estados de cuentas para 1980 se observaba la presentación convenida con los Auditores, es decir, los estados de cuentas consistían en dos exposiciones principales acompañadas de nueve cuadros detallados (A/AC.96/591 y Add.1 y Corr.1). En los estados de cuentas se proporcionaban detalles sobre todas las contribuciones recibidas y obligaciones contraídas en relación con los Programas Generales y los Programas Especiales, incluidos todos los fondos fiduciarios.

87. Además de los saldos no gastados en 1979, en 1980 los ingresos ascendieron a 466 millones de dólares, de los cuales el 85% provenían de contribuciones de los gobiernos. En cuanto a los gastos, las obligaciones ascendían a aproximadamente 497 millones de dólares, es decir, había un aumento del 84% en relación con 1979. El Programa Anual y el Fondo de Emergencia, con 282 millones de dólares, representaban más de la mitad de los gastos anuales. En cuanto a la situación de las obligaciones, el Director de Administración y Gestión informó de que la tasa de liquidación en 1980 había sido bastante mayor que en años anteriores.

88. En su examen del informe de la Junta de Auditores, el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros recibió información detallada sobre las medidas adoptadas por el ACNUR en relación con las cuestiones planteadas por los Auditores, que se habían reproducido en el anexo B al documento A/AC.96/600.

Decisión del Comité

89. El Comité Ejecutivo

a) Tomó nota de los estados de cuentas para 1980 y del informe de la Junta de Auditores al respecto (A/AC.96/591 y Corr.1);

b) Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados de cuentas de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administradas por el ACNUR para el ejercicio terminado en diciembre de 1980 (A/AC.96/591/Add.1 y Corr.1).

VIII. OTRAS CUESTIONES

(Tema 9 del programa)

90. En relación con este tema, el Presidente sugirió que el Comité, a partir del 33° período de sesiones, quizá deseara tener ante sí un programa anotado. También señaló que podría resultar provechoso que el Comité organizara su programa según cuatro temas principales: debate general, protección internacional, actividades de asistencia y cuestiones administrativas y financieras. El Comité aprobó las sugerencias del Presidente.

ANEXO

Discurso de apertura pronunciado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el 12 de octubre de 1981 ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 32° período de sesiones

1. Señor Presidente, en primer lugar, deseo expresar a Vd. y a sus distinguidos colegas Vicepresidente y Relator mis cordiales felicitaciones por su elección. Su experiencia, capacidad y sentido del deber serán de gran valor para las deliberaciones de este Comité.

2. Quiero además presentar al nuevo Comisionado Adjunto, el Sr. William Richard Smyser quien, después de una brillante trayectoria como diplomático y académico, ha venido a colaborar con nosotros. Hasta hace poco tiempo, el Sr. Smyser dirigía el Programa para Refugiados del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Nos complace darle una cordial bienvenida.

3. Señor Presidente, en el año que está por finalizar se cumple el 30° aniversario del ACNUR. Tal vez valga la pena recordar que esta Oficina fue establecida originalmente en 1951 por un período de tres años. La perseverancia que debe caracterizar a la gente que se encarga de los problemas de los seres humanos había ya movido al primer Alto Comisionado, Sr. van Heuven Goedhart, a decir lo siguiente ante la Tercera Comisión de la Asamblea General: "... Sostengo que el problema de los refugiados no es de ningún modo un problema extinguido, ni siquiera un problema en extinción, sino que está vigente, y sostengo además que la única solución verdadera al problema de los refugiados es la paz mundial en el verdadero sentido de la expresión ...". Lamentablemente, la época en que vivimos es conflictiva y de cambios violentos. Ha quedado muy atrás el tiempo en que esta Oficina se ocupaba de no más de una crisis importante a la vez. En estos últimos años, hemos presenciado cómo surgen por todas partes situaciones de emergencia que exigen una intervención inmediata y en gran escala. Lejos de disminuir, las responsabilidades del ACNUR han aumentado con el transcurso de los decenios y la Oficina se ha visto obligada a asumir obligaciones de dimensiones imprevistas para sus fundadores. Día tras día se somete a prueba la capacidad de la asistencia humanitaria nacional e internacional para atender plenamente las necesidades de los refugiados; la difícil situación de gran cantidad de personas, indigentes en su mayoría, es un problema que causa preocupación mundial cada vez mayor.

4. El aumento de las obligaciones del ACNUR ha sido más drástico que nunca en los cinco últimos años. El volumen de la asistencia material prestada es un buen indicador - aunque por cierto no el único - de esta clara tendencia. A estas alturas, quiero exponer cuál es, a mi modo de ver, la participación del ACNUR, su evolución en estos últimos años de pesadas exigencias, sus principales características, sus objetivos y sus límites.

5. En 1977, por primera vez el presupuesto anual del ACNUR sobrepasó los 100 millones de dólares EE.UU., tendencia que se confirmó en 1978. En 1979 la cifra había aumentado a más del doble, duplicándose nuevamente en 1980 hasta sobrepasar los 500 millones de dólares EE.UU. Me tranquiliza observar que no se han repetido estos aumentos anuales tan violentos; para este año, al igual que para 1982, se prevé incluso cierta disminución. Ya que los refugiados son víctimas de acontecimientos mundiales que están fuera de nuestro control, sólo el tiempo dirá si efectivamente se ha invertido la tendencia ascendente o si al menos la situación mundial se ha estabilizado un tanto.

6. Como todos sabemos, las mayores obligaciones del ACNUR son resultado directo del gran aumento del número de refugiados durante los últimos años. Las crisis que se han producido en varios sectores de Africa y Asia han provocado la huida de millones de personas. Esta Oficina estaba obligada a prestarles ayuda. Sin embargo, no ha sido ello el único factor, pues, como he recordado en anteriores períodos de sesiones, también se ha ampliado la gama de asuntos que atañen a mi Oficina. Efectivamente, la comunidad internacional, especialmente a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha ido asignando gradualmente en la práctica nuevas tareas al ACNUR mediante sucesivas resoluciones. El concepto de buenos oficios, la rehabilitación inicial de los que regresan a su país como consecuencia de repatriaciones voluntarias en gran escala, la responsabilidad por las personas desplazadas como resultado de conflictos o cambios radicales provocados por el nombre en sus respectivos países, han significado que el ACNUR se haya visto envuelto en una amplia gama de situaciones. La creciente magnitud y complejidad de las situaciones que afectan a las personas y que son de incumbencia del ACNUR han hecho necesaria una definición más clara de la naturaleza, las modalidades y los límites de nuestra asistencia material y las condiciones en que se han de cumplir las distintas etapas. Frente a estas cuestiones de naturaleza tanto institucional como práctica, este año dí a conocer mis puntos de vista a los miembros de este Comité en un trabajo titulado "Directrices para las actividades del ACNUR". Sin repetir el contenido de ese trabajo, querría, en lugar de proceder a nuestro acostumbrado "tour d'horizon" de las principales situaciones de refugiados en el mundo, dar ejemplos concretos que ilustren nuestro pensamiento. Me referiré primero a las operaciones cuya característica principal es la asistencia de socorro, o la atención y subsistencia, y luego a las situaciones para las que se pueden lograr soluciones estables.

7. Hemos reflexionado bastante sobre el grado de participación que cabe al ACNUR en la ayuda material a largo plazo. El mandato del ACNUR sugiere que la asistencia de socorro debería conducir lo más pronto posible a algún tipo de solución estable. Sin embargo, nos hemos encontrado con que ello no siempre es factible. Ni nosotros ni la comunidad internacional podemos en conciencia dejar de prestar asistencia a los refugiados que aún la necesitan. Por ello, el ACNUR se encuentra embarcado en programas de socorro de larga duración y, a menudo, de considerable magnitud.

8. Señor Presidente, un ejemplo de la situación descrita es el Pakistán, de donde regresé hace dos semanas. Los refugiados afganos en el Pakistán constituyen una de las mayores concentraciones de personas desarraigadas del mundo. Los beneficiarios de la asistencia son alrededor de 1,7 millones de personas, a las que se distribuyen tiendas de campaña, alimentos y frazadas, se presta atención médica y se suministran otros productos y servicios. Por cierto que fue una emotiva experiencia encontrarse con los refugiados en sus aldeas formadas por tiendas de campaña o en sus tradicionales casas en el desierto o al pie de enormes y áridas montañas y escucharles expresar su vehemente deseo de regresar al suelo patrio apenas las circunstancias lo permitieran. Han sido recibidos con hospitalidad por las autoridades del Pakistán y por la población local, a pesar del hecho de que entran a competir por la limitada cantidad de agua, por las tierras de pastoreo y por las oportunidades de conseguir empleo. Las dos provincias en que se encuentran, la Provincia de la frontera noroccidental y Baluchistán, tienen que resolver sus propios y considerables problemas de desarrollo. Una de las muchas aldeas de refugiados es el segundo pueblo en tamaño de Baluchistán, después de la capital de la provincia. ¿Qué pueden hacer estos refugiados? Unos pocos encuentran actividades por las que ganan un salario, a otros se les enseña tejido de alfombras o industrias domésticas independientes, algunos practican artesanías y pequeños comercios, otros obtienen magros recursos de la tierra. Para la gran mayoría, la única respuesta por el

momento es depender de actividades de socorro y subsistencia. Las autoridades del Pakistán están haciendo considerables esfuerzos por prestar asistencia a este grupo. Se ha conseguido el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, en especial del Programa Mundial de Alimentos, así como de organismos voluntarios; no obstante, el ACNUR se enfrenta a una pesada y costosa operación para poder desempeñar su humanitaria tarea.

9. Si cambiamos de continente encontramos características similares en Somalia. Las resueltas medidas adoptadas en diversas esferas por la comunidad internacional y coordinadas por mi Oficina como complemento de los esfuerzos del Gobierno en favor de los refugiados, están dando frutos. Así ocurre con la distribución de alimentos a alrededor de 35 campamentos de refugiados existentes. Han mejorado el abastecimiento de agua y las condiciones generales de salud de la población. Nunca se destacará lo suficiente el papel que han desempeñado los 28 organismos de voluntarios, con la participación de unas 350 personas. La situación constituye una enorme empresa para las autoridades y para la población, que han demostrado gran generosidad y sentido de solidaridad, al igual que para la comunidad internacional. Djibouti, al que me he referido con frecuencia, es otro ejemplo de operación de socorro de largo plazo en un país de escasos recursos que ha abierto generosamente sus puertas a una cantidad de refugiados que representan el 14% de la población del país.

10. En Latinoamérica septentrional, en donde el mayor problema de refugiados es el de los salvadoreños, la atención y subsistencia mientras se encuentran soluciones estables han constituido una respuesta temporal necesaria para los refugiados - que a veces llegan en situación de extrema indigencia - en Belice, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

11. Aun cuando a menudo parece que queda mucho por hacer para llegar a soluciones duraderas, nunca abandonamos la esperanza. El socorro es necesario, a veces durante años, pero sigue siendo una medida paliativa de carácter temporal. Afortunadamente, si examinamos las soluciones estables que son el objetivo final de toda asistencia material que presta el ACNUR, se puede hacer un recuento de una amplia gama de experiencias positivas. La mejor solución, la repatriación voluntaria, se ha producido en estos últimos años en todo el mundo, 200 birmanos han vuelto a su país desde Bangladesh a partir de 1978. También en 1978 comenzó la repatriación de 150.000 refugiados de Zaire desde Angola; a la inversa, en 1979 el ACNUR prestó asistencia a la repatriación desde Zaire de unos 50.000 refugiados de Angola. Ese mismo año, se repatriaron 100.000 refugiados nicaragüenses desde Costa Rica y Honduras; en 1979 y 1980 retornaron refugiados a Kampuchea Democrática, Uganda y Guinea Ecuatorial y recibieron asistencia básica. Actualmente se está llevando a cabo la repatriación hacia la República Democrática Popular Lao - unas 500 personas hasta ahora - y se efectúan negociaciones en Tailandia y en Phnom Penh para procurar el regreso voluntario y a salvo y la reintegración de nuevos grupos de kampucheanos. El movimiento de repatriación hacia Etiopía ha ido cobrando impulso desde el año pasado y existen planes para ampliar el actual programa de repatriados.

12. La operación de repatriación que se ha completado más recientemente tuvo lugar en Zimbabwe. Como bien sabe este Comité, el ACNUR coordinó, a solicitud del Primer Ministro de Zimbabwe y del Secretario General de las Naciones Unidas, un programa de asistencia humanitaria para el asentamiento inicial y la rehabilitación de 660.000 personas. Esta cifra comprendía tanto a los refugiados que regresaban como a las personas que habían sido desplazadas dentro de Zimbabwe mismo y que, después de la independencia, podían regresar a los hogares que habían debido abandonar.

13. Se ha iniciado un programa del ACNUR para el regreso y la rehabilitación inicial de ciudadanos del Chad desarraigados a raíz de los disturbios registrados en su país. A solicitud de las autoridades y del Secretario General de las Naciones Unidas, se incluirá entre los beneficiarios de este programa a una cantidad de personas desplazadas dentro del territorio que han vuelto a la capital. Esta es la fórmula más racional ya que, en la práctica, no sería posible hacer diferencias entre ambos grupos, los antiguos refugiados y los desplazados dentro del territorio.

14. En la preparación de programas para Zimbabwe y el Chad, el ACNUR se ha guiado por dos importantes consideraciones. En primer lugar, la limitación de los programas en cuanto a tiempo y alcance. En segundo lugar, la inclusión de asistencia a personas desplazadas dentro del territorio junto a un programa de considerable envergadura para personas que regresan; evidentemente parece más razonable que el sistema de las Naciones Unidas movilice los esfuerzos de una sola organización en beneficio de todo un grupo de personas - repatriados y desplazados dentro del territorio - que se encuentran en condiciones similares y en los mismos lugares.

15. Esta rápida reseña de los programas de repatriación demuestra que, en la dinámica de los problemas de los refugiados, se manifiestan importantes fuerzas tendientes al logro de soluciones dignas y estables. Demuestra que el derecho fundamental a la esperanza, del que nadie puede privar a un refugiado, no es un concepto hueco y sin sentido.

16. Querría recalcar que, salvo en el caso de un gran programa para refugiados, personas desplazadas dentro del territorio o personas que regresan, por regla general el ACNUR no ofrece asistencia a personas desplazadas dentro del territorio. Efectivamente, en las pocas ocasiones en que se me ha consultado, he rehusado llevar a cabo operaciones montadas casi exclusivamente en beneficio de personas desplazadas dentro del territorio y con mucha más razón si la causa principal del desplazamiento interno es un desastre no provocado por el hombre.

17. A menos que pueda haber repatriación voluntaria o hasta que ella pueda tener lugar, la mejor solución es la integración local en el primer país de asilo. Esta no es tarea fácil, especialmente si se considera que la mayoría de los refugiados del mundo se encuentran en países en desarrollo, a menudo en el grupo de los menos adelantados. Sin embargo, nos encontramos nuevamente con estimulantes ejemplos que hacen de los esfuerzos nacionales e internacionales una causa sumamente valedera.

18. Hace poco más de un mes estaba yo en China, país que ha recibido aproximadamente 265.000 refugiados, la mayoría de los cuales se hallan camino de la integración gracias a los esfuerzos de largo alcance realizados por las autoridades con el apoyo de la comunidad internacional. Mientras que a la mayoría de los refugiados se les está reasentando en el campo, en granjas del Estado, visitamos otro tipo muy interesante de asentamiento en la región autónoma de Kuangsi. Cerca del pueblo de Beihai, se está prestando ayuda a unos 11.000 pescadores refugiados para que puedan bastarse a sí mismos. Las autoridades, en parte con el apoyo del ACNUR, les están proporcionando vivienda en edificios de apartamentos, un hospital y una escuela, y los medios necesarios para que continúen su actividad tradicional; se están reparando botes de pesca, se les proporcionan nuevos botes si es necesario, así como varios barcos para pesca de arrastre en alta mar. Algunos refugiados han alcanzado la autosuficiencia y ya no necesitan asistencia internacional; otros todavía se encuentran en el proceso de lograrla. Salvo unas 50 personas que quieren reunirse con sus familiares en otros países, los numerosos refugiados con quienes pude conversar expresaron gratitud y el deseo de permanecer donde están.

19. En el Sudán, país que ha recibido medio millón de refugiados, el programa del ACNUR ha centrado su atención en la integración local de refugiados en zonas rurales o suburbanas. Actualmente se están produciendo resultados y se han ubicado unos 100.000 refugiados en asentamientos organizados.

20. En la República Unida de Tanzanía, se ha asentado un gran número de refugiados que se han transformado en agricultores productivos; como consecuencia muy positiva de lo anterior 36.000 personas se han nacionalizado.

21. En estos y otros países se han combinado numerosos elementos para alcanzar soluciones estables para los refugiados, a saber: contribuciones de los gobiernos, entre las que se cuentan tierras, infraestructura ya existente y servicios; conocimientos prácticos de tipo operacional y administrativo de los gobiernos; contribuciones del ACNUR y del sistema de las Naciones Unidas y los enormes y fructíferos esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales. Similares proyectos de integración se han llevado a cabo o están en curso en Botswana, Burundi, Lesotho, Rwanda, Uganda, el Zaire y Zambia. Se están poniendo en práctica además proyectos de integración local para grandes grupos en Latinoamérica septentrional.

22. La otra solución estable que se pretende alcanzar es el reasentamiento en otros países. El reasentamiento de refugiados indochinos, en especial, ha experimentado un avance considerable en los últimos cuatro años. Hasta la fecha, se ha reasentado en otros países a unas 700.000 personas. De esta cifra, más de 400.000 son refugiados del mar.

23. Por lo tanto, los resultados en cuanto a soluciones duraderas, en forma de repatriación voluntaria, integración local o reasentamiento, son alentadores, y plantean el problema de cuál es el mejor modo de suprimir gradualmente la asistencia del ACNUR. Normalmente, la ayuda debe cesar cuando los refugiados alcanzan la autosuficiencia. Sin embargo, para llegar a la fase de la autosuficiencia, así como para agilizar la asistencia de emergencia a los refugiados, puede ser necesario adoptar medidas que normalmente se considerarían de desarrollo, tales como la excavación de pozos para suministro de agua en zonas prácticamente sin desarrollar. Nuestra acción se basa en el principio de proporcionar asistencia a los refugiados lo más rápida y eficazmente posible. Procuramos que dicha asistencia sea de carácter limitado, con un doble objetivo: hacer que los refugiados alcancen un nivel de autosuficiencia comparable al de la población local, y permitirles participar en la vida social y económica del país huésped. Llegado ese momento, consideramos concluida la función del ACNUR como fuente de asistencia material. Por eso, alentamos a los gobiernos, ya al comienzo del proceso de integración, a incluir y armonizar programas de refugiados en sus planes nacionales de desarrollo. De este modo, los programas del ACNUR, como tales, constituirán la base para medidas posteriores dentro del marco más amplio del desarrollo. Otras medidas pertinentes en beneficio de los refugiados serán, por lo que respecta a la asistencia internacional, responsabilidad de otros organismos pertinentes de ayuda bilateral y multilateral.

24. Al abordar nuestra tarea, Sr. Presidente, nos hemos propuesto ajustarnos a determinados principios rectores en los que creemos firmemente y que han pasado a ser parte constitutiva de nuestra forma de pensar. Por encima de todo, aun sin ahorrar esfuerzo alguno para cumplir nuestras responsabilidades, y reconociendo plena validez a las peticiones legítimas de los países en desarrollo de que se les preste una asistencia internacional considerable para hacer frente a los problemas a gran escala que les plantea la presencia de los refugiados en su territorio, el

volumen de nuestros programas debe mantenerse a un nivel razonable, debe evitarse el desperdicio de recursos y debe prevalecer la necesidad de ahorrar de manera racional. En parte, la solución reside en la eficiencia.

25. Al procurar alcanzar dichos objetivos, apreciamos el hecho de que, fuera de los programas del ACNUR, pueden movilizarse a nivel internacional numrosos recursos en forma de fondos, personal y equipo competente. Tomamos nota de las opiniones expresadas en muchos foros, y sobre todo en el Consejo Económico y Social, en favor de que se racionalice la cooperación entre organismos, procurando la complementariedad y evitando duplicaciones. La cooperación de los diversos organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas ha demostrado ser muy valiosa a este respecto. Nuestra asociación con el Programa Mundial de Alimentos es un ejemplo que puede servir de modelo. Muchas otras organizaciones participan en los esfuerzos en sus esferas respectivas de competencia. Nuestra cooperación con las organizaciones no gubernamentales es también fuente de constante aliento para mi Oficina. Tanto si actúan como asociados en las operaciones, como donantes o como consejeros técnicos, sus contribuciones para mejorar la situación de los refugiados tienen una importancia inmensa. Las consultas entre las organizaciones no gubernamentales y el ACNUR que tuvieron lugar en Ginebra en mayo del presente año significaron un gran paso adelante en nuestros continuos esfuerzos por fortalecer nuestros vínculos y coordinar nuestras tareas. Más de 125 organismos voluntarios participaron en esa histórica reunión, que na sido seguida de medidas complementarias.

26. Para movilizar recursos en pro de grandes causas humanitarias a escala mucho mayor que la que cabe contemplar en los programas del ACNUR, puede haber acontecimientos importantes que susciten vigorosas respuestas. Todos recordamos que en mayo de 1979 se celebró en Arusha, República Unida de Tanzanía, la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa. En estrecha colaboración con la OUA seguimos tomando medidas en relación con las recomendaciones de largo alcance que se hicieron entonces y que el mismo año hizo suyas el Consejo de Ministros de la OUA en Monrovia, en armonía con el espíritu de solidaridad internacional y participación en las cargas que prevaleció a lo largo de la reunión y como resultado del cual se adoptaron principios enérgicos para medidas futuras.

27. En el presente año, los días 9 y 10 de abril, la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa reunió aproximadamente a 100 países. La comunidad internacional estuvo a la altura de la situación y mostró su voluntad de contribuir a resolver la triste situación de aproximadamente 5 millones de refugiados en Africa, suscitando interés y apoyo en todo el mundo y prometiendo contribuciones por valor de 572 millones de dólares EE.UU. Los donantes indicaron expresamente que 443 millones de esa cantidad debían destinarse a organizaciones determinadas, entre las que figuran el Programa Mundial de Alimentos, el UNICEF, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el ACNUR. Los esfuerzos de las tres partes que convocaron la Conferencia - el Secretario General de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y mi Oficina - han contribuido de este modo a establecer una base sólida para abordar el problema de las necesidades urgentes de los casi 20 países africanos que padecen la carga de un elevado número de personas desarraigadas.

28. Se han llevado a cabo otros esfuerzos a nivel mundial para ayudar a categorías concretas de personas vulnerables, por ejemplo mujeres e impedidos. En tales casos, nos proponemos movilizar y organizar el apoyo dirigido a los refugiados de esas categorías. Tras la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer celebrada el pasado año, establecí un centro de coordinación de las

actividades relativas a las mujeres refugiadas, que tiene la responsabilidad de proporcionar asistencia para el desarrollo y la coordinación de programas en su beneficio. También he pedido a las oficinas en el exterior del ACNUR que garanticen la participación de las mujeres refugiadas en la administración y gestión de los centros de refugiados, alienten a los gobiernos a reunir datos sobre el número de mujeres refugiadas y sus necesidades, especialmente de las que son cabeza de familia, de las mujeres solteras que carecen de apoyo y de otras mujeres que necesiten servicios especiales. Se ha procurado estrechar la cooperación con los gobiernos para proporcionar a las mujeres refugiadas la protección necesaria contra la violencia y se están tomando medidas para promover programas para mejorar la capacitación y las posibilidades sociales y económicas de las mujeres refugiadas.

29. Por lo que respecta a los impedidos, yo diría que la condición de refugiado constituye por sí misma un impedimento. Cuando los refugiados padecen de incapacidades físicas o mentales, están doblemente impedidos. Con frecuencia constituyen el remanente, difícil de eliminar, de los casos que requieren asistencia. En vista de que el creciente número de refugiados impedidos justifica la formulación de programas especiales para ellos, y como participación, en cierta medida, del ACNUR en el Año Internacional de los Impedidos y apoyo a dicho Año, mi Oficina ha tomado medidas para identificar de manera sistemática y orientada a la toma de soluciones a los refugiados física o mentalmente impedidos. También ha sido posible establecer algunos proyectos especiales, por países y regionales, a su favor. Igualmente, el pasado mes de agosto hice un llamamiento especial a un determinado grupo de países para que prestaran especial consideración a la posibilidad de aceptar a un número mayor de refugiados impedidos necesitados de reasentamiento.

30. Señor Presidente, el ACNUR sigue siendo un instrumento situado en el foco de los esfuerzos y expectativas mundiales. Para aplicar programas eficaces y económicos, debemos dirigir también nuestra atención a nosotros mismos, y evitar la complacencia. He tenido numerosas oportunidades anteriormente, durante nuestras reuniones oficiales y oficiosas, de explicar las medidas que estamos tomando para mantenernos al ritmo de los acontecimientos, mejorar nuestra capacidad de respuesta y vigilar de cerca nuestros avances y procedimientos. Bastarán hoy unas cuantas palabras sobre un aspecto concreto para mostrar nuestro interés constante y activo en la materia.

31. En el presente año se ha prestado especial atención al mejor modo de responder a las situaciones de emergencia. En un documento de antecedentes (EC/SC.2/2, de 26 de agosto de 1981), preparado por el Subcomité de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, figuran detalles de los progresos que hemos realizado. Esperamos que el UNHCR Handbook for Emergencies proporcionará las directrices necesarias al personal del ACNUR sobre todos los aspectos de una respuesta de emergencia. Elaborado en estrecha consulta con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y con diversos expertos, el handbook, que tiene una forma provisional, está en condiciones de ser puesto a prueba. El handoook tiene por objeto permitir que el personal del ACNUR de cualquier lugar dé respuesta a situaciones de emergencia. Ahora que ha sido terminado, la Dependencia de emergencias se concentrará en hacer los cambios que se consideren necesarios y, como antes, estará preparada para proporcionar asistencia en situaciones concretas de emergencia.

32. En todos los difíciles períodos que hemos debido afrontar, mi Oficina siempre ha tenido el privilegio de disfrutar del apoyo de los gobiernos, no sólo de los aquí representados, sino también de los gobiernos del mundo en general, en respuesta a situaciones concretas o en la Asamblea General de las Naciones Unidas y

otros foros importantes. En la mayoría de los casos, los gobiernos han recibido a los refugiados con generosidad. Se ha dado a los refugiados y a los que regresaban asilo u oportunidades de empleo, se les ha permitido establecerse y participar de los recursos disponibles, por escasos que fueran, y se les ha brindado la posibilidad de retribuir con el tiempo la hospitalidad recibida volviendo a ser ciudadanos útiles que recuperaron su dignidad.

33. También he apreciado la comprensión por los gobiernos del carácter forzoso del incremento de nuestros programas, y he agradecido profundamente todos los esfuerzos por procurar los fondos necesarios. No voy a entrar en detalles hoy, pero deseo pedir que tales esfuerzos se mantengan y fortalezcan en la medida de lo posible, en vista de la magnitud y la importancia de las necesidades. Esto es muy pertinente para los Programas Generales de 1982, para cuya financiación necesitaremos que se hagan contribuciones considerables en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones del ACNUR, que se celebrará en Nueva York el 20 de noviembre del presente año.

34. La extensión de las medidas de la Oficina a diferentes zonas del mundo y a diversos problemas de refugiados, con el aumento correspondiente de los programas de asistencia material, no debe distraer la atención de la tarea fundamental de la Oficina, consistente en brindar protección internacional a los refugiados. Los acontecimientos que han tenido lugar desde el último período de sesiones del Comité Ejecutivo han vuelto a confirmar que el ejercicio eficaz de esa función es de primordial importancia. Naturalmente, se han producido algunos acontecimientos alentadores, sobre todo en lo que respecta a nuevas adhesiones a los instrumentos internacionales básicos relativos a refugiados y a la mayor conciencia en los gobiernos y la opinión pública de la importancia de garantizar a los refugiados un trato conforme a normas mínimas fundamentales. Por otra parte, en muchas zonas del mundo sigue habiendo casos en que se rehúsa asilo a los refugiados, se les obliga a regresar a su país de origen sin tener en cuenta el principio de no devolución, y se les hace víctimas de detención arbitraria, actos de violencia y ataques de piratas en el mar. Confío en que el Comité Ejecutivo prestará detenida atención a estos graves problemas humanitarios y apoyará sin reservas los esfuerzos que se hacen para encontrar los remedios necesarios.

35. Para terminar, señor Presidente, diría que los principios que han guiado a mi Oficina durante las crisis de refugiados de los últimos años son sencillos de enunciar, pero más difíciles de aplicar: ayudar a los refugiados; ayudarles rápidamente y de forma tal que puedan protegerse a sí mismos y preservar su modo de vida; procurar, llegado el momento, reducir y cesar gradualmente nuestra asistencia; y, cuando sea necesario, ayudar a los refugiados a reanudar sus vidas anteriores o iniciar otras nuevas. Desempeñamos nuestra función conjuntamente con otros componentes de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

36. Agradecemos sinceramente la consagración de los miembros del Comité Ejecutivo a estos principios y su asesoramiento y orientación sobre ellos y sobre el mejor modo de aplicarlos. Tales principios se reflejan en los documentos que tiene ante sí el Comité Ejecutivo en su presente período de sesiones. Un diálogo fructífero y constructivo necesariamente ha de beneficiar a los refugiados.

37. Al emprender ese diálogo debemos tener presente que la situación de cada refugiado es única. En consecuencia, debemos adaptar nuestros principios de distintas maneras a cada una de esas situaciones, y aplicar constantemente nuestras doctrinas siguiendo métodos nuevos y diferentes.

38. Los esfuerzos de la comunidad internacional, por conducto de esta Oficina y de su Comité Ejecutivo, han dado y seguirán dando frutos. Se ha brindado a millones de personas que se encontraban en situación desesperada la oportunidad de reconstruir sus vidas. Se han salvado vidas. Un antiguo proverbio nos recuerda que hasta el viaje más largo comienza con un primer paso. Todos los aquí presentes tenemos la obligación de hacer posible por lo menos que cada refugiado pueda dar un primer paso en la buena dirección, en su jornada hacia la recuperación de su dignidad.